

NOMBRE DEL TRABAJO

PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SGSST LEY 29783 EN LA EMPRESA MULTISERVICIOS TOTAL PROJECTS E.I.R.L

AUTOR

JEAN PIERRE ANTONIO SANCHEZ RAMIREZ

RECUENTO DE PALABRAS

27886 Words

RECUENTO DE CARACTERES

158733 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

119 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.9MB

FECHA DE ENTREGA

Sep 10, 2024 2:29 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Sep 10, 2024 2:31 PM GMT-5

● 16% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 16% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 0% Base de datos de trabajos entregados
- 9% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 13 palabras)



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

**FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA
PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN
EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNTELS**
(Art. 45° de la ley N° 30220 – Ley)

Autorización de la propiedad intelectual del autor para la publicación de tesis en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (<https://repositorio.untels.edu.pe>), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 822, sobre la Ley de los Derechos de Autor, Ley N° 30035 del Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, Art. 10° del Rgto. Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales en las universidades – RENATI Res. N° 084-2022-SUNEDU/CD, publicado en El Peruano el 16 de agosto de 2022; y la RCO N° 061-2023-UNTELS del 01 marzo 2023.

TIPO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

- 1). TESIS () 2). TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (X)

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres:	Sanchez Ramirez Jean Pierre Antonio
D.N.I.:	7409832
Otro Documento:	
Nacionalidad:	Peruana
Teléfono:	913150191
e-mail:	JEANPIERRESANCHE2434@gmail.com.

DATOS ACADÉMICOS

Pregrado

Facultad:	FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
Programa Académico:	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
Título Profesional otorgado:	Ingeniero Ambiental

Postgrado

Universidad de Procedencia:	
País:	
Grado Académico otorgado:	

Datos de trabajo de investigación

Título:	Propuesta de implementación de un SGSST Ley 29783 en la empresa multiservicios TOTAL PROJECTS E.I.R.L.
Fecha de Sustentación:	18 de diciembre del 2023
Calificación:	Aprobado con equivalencia regular
Año de Publicación:	2024



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

A través de la presente, autorizo la publicación del texto completo de la tesis, en el Repositorio Institucional de la UNTELS especificando los siguientes términos:

Marcar con una X su elección.

- 1) Usted otorga una licencia especial para publicación de obras en el REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR.

Si autorizo No autorizo

- 2) Usted autoriza para que la obra sea puesta a disposición del público conservando los derechos de autor y para ello se elige el siguiente tipo de acceso.

Derechos de autor		
TIPO DE ACCESO	ATRIBUCIONES DE ACCESO	ELECCIÓN
ACCESO ABIERTO 12.1(*)	info:eu-repo/semantics/openAccess (Para documentos en acceso abierto)	<input checked="" type="checkbox"/>

- 3) Si usted dispone de una **PATENTE** puede elegir el tipo de **ACCESO RESTRINGIDO** como derecho de autor y en el marco de confiabilidad dispuesto por los numerales 5.2 y 6.7 de la directiva N° 004-2016-CONCYTEC DEGC que regula el Repositorio Nacional Digital de CONCYTEC (Se colgará únicamente datos del autor y el resumen del trabajo de investigación).

Derechos de autor		
TIPO DE ACCESO	ATRIBUCIONES DE ACCESO	ELECCIÓN
ACCESO RESTRINGIDO	info:eu-repo/semantics/restrictedAccess (Para documentos restringidos)	<input type="checkbox"/>
	info:eu-repo/semantics/embargoedAccess (Para documentos con períodos de embargo. Se debe especificar las fechas de embargo)	<input type="checkbox"/>
	info:eu-repo/semantics/closedAccess (para documentos confidenciales)	<input type="checkbox"/>

(*) <http://renati.sunedu.gob.pe>



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Rellene la siguiente información si su trabajo de investigación es de acceso restringido:

Atribuciones de acceso restringido:

Motivos de la elección del acceso restringido:

Sánchez Ramírez Jean Pierre Antonio

APELLIDOS Y NOMBRES

74609832

DNI



Firma y huella:



Lima, 25 de Septiembre del 20 24

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL



**“PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SGSST LEY 29783 EN
LA EMPRESA MULTISERVICIOS TOTAL PROJECTS E.I.R.L”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de

INGENIERO AMBIENTAL

PRESENTADO POR EL BACHILLER

SANCHEZ RAMIREZ, JEAN PIERRE ANTONIO

ORCID: 0009-0004-7667-4359

ASESOR

RUIZ HUAMAN, CARMEN MILAGROS

ORCID: 0000-0003-4844-2281

Villa El Salvador

2023



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**VI Programa de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional
Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OBTENER EL
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL**

En Villa El Salvador, siendo las ~~6:00~~ del día 18 de diciembre del 2023, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, los miembros del Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional integrado por:

Presidente	:	Ph. D. ROBERT RICHARD RAFAEL RUTTE	CIP 68273
Secretario	:	MG. EDGAR AVELINO MARCELINO TARMEÑO	CIP 189149
Vocal	:	DR. CARMEN MILAGROS RUIZ HUAMAN	CBP 5179

Designados con Resolución de Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión N° 984-2023-UNTELS-R-D, de fecha 13 de diciembre del 2023.

Se da inició al acto público de sustentación y evaluación del Trabajo de Suficiencia Profesional, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Ambiental, bajo la modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional (Resolución de Consejo Universitario N° 065-2023-UNTELS-CU de fecha 08 de agosto del 2023), en la cual se APRUEBA el "Reglamento, Directiva, Cronograma y Presupuesto del VI Programa de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur"; siendo que el Art. 4º del precitado Reglamento establece que: "La Modalidad de Titulación prevista consiste en la presentación, aprobación y sustentación de un Trabajo de Suficiencia Profesional que dé cuenta de la experiencia profesional y además permita demostrar el logro de las competencias adquiridas en el desarrollo de los estudios de pregrado que califican para el ejercicio de la profesión correspondiente. Quienes participen en esta modalidad no podrán tramitar simultáneamente otras modalidades de titulación. Además, los participantes inscritos en esta modalidad, deberán acreditar un mínimo de dos (02) años de experiencia laboral, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 174-2019- SUNEDU/CD y al anexo 1 sobre Glosario de Términos en el punto veinte (20)...", en el cual;

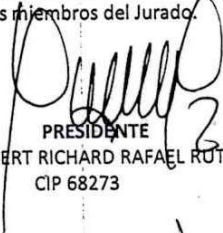
El Bachiller: **JEAN PIERRE ANTONIO SANCHEZ RAMIREZ**

Sustentó su Trabajo de Suficiencia Profesional: **PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SGSST LEY 29783 EN LA EMPRESA MULTISERVICIOS TOTAL PROJECTS E.I.R.L**

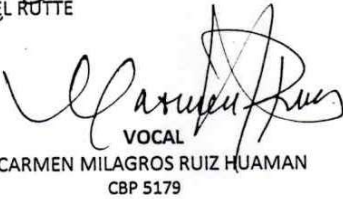
Concluida la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional, se procedió a la calificación correspondiente según el siguiente detalle:

Condición APROBADO Equivalencia REGULAR de acuerdo al Art. 65º del Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional de la UNTELS vigente.

Siendo las 6:40 del día 18 de diciembre del 2023 se dio por concluido el acto de sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional, firmando la presente acta los miembros del Jurado.


PRESIDENTE
Ph. D. ROBERT RICHARD RAFAEL RUTTE
CIP 68273


SECRETARIO
MG. EDGAR AVELINO MARCELINO TARMEÑO
CIP 189149


VOCAL
DR. CARMEN MILAGROS RUIZ HUAMAN
CBP 5179

Nota: Art. 14°.- La sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional se realizará en un acto público. De faltar algún miembro del Jurado, la sustentación procederá con los dos integrantes presentes. En caso de ausencia del presidente del Jurado, asumirá la presidencia el docente de mayor categoría y antigüedad. En caso de ausencia de dos o más miembros del Jurado, la sustentación será reprogramada durante los 05 días siguientes.

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELS

CERTIFICA:

Que, el presente documento es copia fiel del original que obra en los archivos de esta institución, a lo que me remito en caso de ser necesario.

VES

18 JUL 2024

Mg. Arq. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General

www.unteils.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublte 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

DEDICATORIA

A mi madre Yanina, mis abuelos Esperanza y Jaime, quienes son los ángeles de mi vida.

INDICE

RESUMEN	vi
INTRODUCCIÓN	vii
CAPITULO I	8
ASPECTOS GENERALES	8
1.1. Contexto.....	8
1.1.1. Misión	9
1.1.2. Visión.....	9
1.1.3. Servicios:	9
1.2. Delimitación temporal y espacial.....	13
1.2.1. Delimitación Temporal	13
1.2.2. Delimitación Espacial.....	13
1.3. Objetivos	14
1.3.1. Objetivo General.....	14
1.3.2. Objetivos Especificos	14
CAPITULO II	15
MARCO TEÓRICO.....	15
2.1. Antecedentes	15
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	15
2.1.2. Antecedentes Nacionales	18
2.2. Bases teóricas.....	21
2.2.1. Base Legal.....	21
CAPITULO III	27
3.1. Determinación y análisis del problema	27
3.1.1. Diagnóstico Inicial y análisis de la situación actual	28
3.2. Modelo de solución propuesto:.....	32
3.3. Resultados	47
CONCLUSIONES.....	49
RECOMENDACIONES	50
CITAS BIBLIOGRÁFICAS	51
ANEXOS	54

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1 Diagrama Jerárquico de Total Projects EIRL	8
Figura 2 Modelo de solución Propuesto.....	32
Figura 3 Jerarquía medidas de control	44

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Resultados de la línea base Inicial	30
Tabla 2 Tipos de peligros	38
Tabla 3 Índice de personas expuestas.....	39
Tabla 4 Índice de procedimientos existentes	39
Tabla 5 Índice de capacitación	39
Tabla 6 Índice de exposición al riesgo	40
Tabla 7 Índice de severidad	41
Tabla 8 Estimación de riesgo	42
Tabla 9 Evaluación de riesgo	43
Tabla 10 Resultado de Línea base aplicando SGSST	48

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional "Propuesta de implementación de un SGSST Ley 29783 en la empresa multiservicios Total Projects E.I.R.L " tuvo como objetivo la gestión de SST en dicha empresa, ya que no contaban con un SGSST. Para lograrlo, se realizaron un exhaustivo diagnóstico inicial que identificó áreas de atención, riesgos laborales y el cumplimiento de normativas. Luego, se elaboraron documentos y registros necesarios para implementar un SGSST, cumpliendo con la legislación vigente. Además, se enfocó en la sensibilización y capacitación del personal para fomentar una cultura organizacional preventiva. La tesis no solo resolvió problemas identificados, sino que también promovió una cultura proactiva de seguridad y salud laboral, asegurando un entorno seguro y saludable para los empleados de Multiservicios Total Projects E.I.R.L.

INTRODUCCIÓN

En el actual entorno empresarial, ante las crecientes cifras de incidentes y accidentes laborales en las empresas, el tema de seguridad y prevención de accidentes enfocadas al trabajador ha emergido como componentes cruciales para el éxito sostenible de las organizaciones. La creciente conciencia sobre la importancia de sobreguarda el bienestar de los empleados y crear entornos laborales seguros ha llevado a una evaluación significativa en las prácticas empresariales. En este contexto, la empresa Total Project reconoce la imperiosa necesidad de adoptar un enfoque proactiva hacia la gestión en materia de SST, no solo como requisito que pide la ley, al contrario, es un compromiso ético y estratégico.

El organismo regulador SUNAFIL, establece los lineamientos bajo la Ley 29783 y sus normativas. La tesis se concentra en presentar una propuesta detallada para implementa el sistema gestión de SST en la empresa Total Project. Analiza la importancia creciente de la seguridad al trabajador, examina la situación actual de la organización, partiendo de una línea base y propone un plan de acción específico para cada proceso. La implementación exitosa, no solo resguarda a los empleados, sino que también fortalece la reputación de la empresa y la cultura de prevención.

En síntesis, este estudio se centra en la aplicación concreta de la Ley 29783 en la empresa Total Project. La implementación del SG-SST no solo cumple con requisitos legales, sino que también modela un entorno laboral seguro y saludable, con efectos positivos en múltiples dimensiones de la organización juntos a sus clientes.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

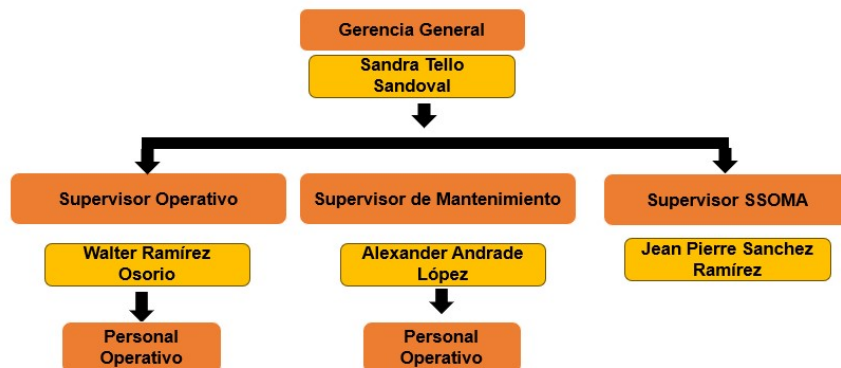
1.1. Contexto

El trabajo documentario se desarrolló en la empresa Total Project Perú E.I.R.L, ubicada en San Juan de Miraflores, de RUC: 20603717369. Es una compañía especializada en el sector de servicios generales desde 2020.

Los clientes para los que trabaja son exigentes con los estándares en temas de SST. Total Projects E.I.R.L en su compromiso por fomentar la conciencia en torno a la prevención de riesgos laborales a sus trabajadores busca consolidar y tener los documentos, registros obligatorios conforme la Ley 29783.

Figura 1

Diagrama Jerárquico de Total Projects EIRL



Fuente: Elaboración Propia (2023)

1.1.1. Misión

Su misión es brindar a sus clientes servicios generales de excelencia, caracterizados por respuestas ágiles y la presentación de soluciones integrales. Fomentan la confianza y establecen vínculos duraderos con sus clientes y partes interesadas con el propósito de asegurar su plena satisfacción.

1.1.2. Visión.

Su visión es ser es posicionarse como una empresa destacada en el ámbito de los servicios generales, utilizando tecnología de vanguardia para implementar soluciones óptimas que se ajusten a las necesidades de sus clientes, al mismo tiempo que proporciona la alternativa económica más eficiente a corto plazo.

1.1.3. Alcance

El alcance del presente sistema de seguridad y salud en el trabajo, comprende a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla Total Project EIRL. en las instalaciones de sus clientes, asimismo establece las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el trabajo deben cumplir obligatoriamente todos los colaboradores.

1.1.4. Servicios:

- Servicios de remodelación en obras civiles
- Montaje
- Desmontaje
- Instalación de equipos eléctricos
- Trabajos en altura
- Servicios completos de limpieza para oficinas y instalaciones
- Otros Servicios Generales

1.1.5. Organización y Responsabilidades

La responsabilidad de la presente elaboración de documentos normativos para el SGSST no es exclusiva de un área específica, los esfuerzos son de la Alta Dirección a través de su representante, del supervisor SSOMA y de los supervisores de cada área en Total Projects EIRL.

A) Gerencia General

- Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y operación de todas las actividades contenidas en el presente plan.
- Liderar y hacer cumplir el contenido del plan, manifestando un compromiso visible con la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

B) Supervisor SSOMA

- Realizar la elaboración, seguimiento y actualización documentaria de seguridad y salud en el trabajo, según la normativa.
- Aprobar y vigilar el cumplimiento de Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

- Promover que al inicio de la relación laboral los/ las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del/de la empleador/a.
- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.

- Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al/a la empleador/a y al/a la trabajador/a.
- Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:
 - a) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - b) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - c) Realizar estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

C) Supervisores Operativos y de Mantenimiento

- Reportar los peligros y riesgos que puedan presentarse en el área de trabajo.
- Capacitar al personal bajo su responsabilidad en las técnicas de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo establecidos.
- Asegurarse que el personal emplea el equipo de protección personal.
- Participar en la investigación de los accidentes de trabajo.

D) Personal Operativo

- Realizar sus tareas de acuerdo a los procedimientos de trabajo establecidos.
- Informar a su Jefe inmediato cualquier peligro o riesgo detectado durante su trabajo.
- Participar activamente en las capacitaciones programadas.
- Cumplir con los exámenes médicos periódicos.

1.2. Delimitación temporal y espacial

1.2.1. Delimitación Temporal

El trabajo documentario se ha realizado en un plazo de 3 meses desde agosto hasta noviembre del 2023.

1.2.2. Delimitación Espacial

El presente trabajo se realizó en la empresa Total Project E.I.R.L, ubicada en Mza. R5 Lote. 15 A.H. Leoncio Prado P.Alta, San Juan de Miraflores, Lima.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Realizar la propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la Ley 29783, en la Empresa Total Project E.I.R.L.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Establecer el diagnóstico inicial en seguridad y salud en el trabajo de la empresa Total Project.
- Elaborar los documentos y registros obligatorios para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Malinda y Soediantono (2022) describieron en su estudio la exploración de ventajas de la aplicación de seguir la metodología de la norma internacional. Su metodología se basó en la revisión literaria de artículos que habían implementado la ISO 45011 en diferentes industrias. Como resultado obtuvieron que aplicándolo se reducen costos de accidentes, aumentar la habilidad para abordar cuestiones de conformidad normativa y disminuir el tiempo de inactividad y los costos de interrupción operativa y sobre todo el reconocimiento por haber alcanzado estándares internacionales.

Gorny (2022) realizó el estudio en dos empresas manufactureras que contaban con su SST, con el objetivo de adaptarlas a la norma internacional ISO 45001. Su metodología se basó en determinar los niveles de cumplimiento y la naturaleza de cualquier incumplimiento y para los cuales identificaron medidas correctivas. Como conclusión obtuvo que ambas empresas necesitaban un seguimiento, análisis y evaluación de las actividades del sistema, una revisión de la gestión que proporcione la información necesaria para mejorar el sistema e identificar oportunidades de mejora.

Vásquez (2023) desarrollo su estudio detallando los beneficios que brinda implementar la ISO 45001:2018 en una empresa industrial eléctrica. El objetivo principal fue la reducción de los accidentes y buscar la seguridad del trabajador. Su metodología fue descriptivo-experimental, empleo instrumentos de gestión, como los programas anuales de SST, checklist, registros obligatorios en temas de SST y analizo el cumplimiento de las inspecciones respectivas. Como resultado obtuvo que el índice de accidentabilidad se redujo considerablemente desde el año 2020 al año 2021.

Šolc et al. (2022) describieron la inclinación de las organizaciones hacia la integración de la ISO 45001 en sus procesos para avanzar en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. La razón para su publicación fue mostrar la diversidad de SGSST en el mundo y resaltar la importancia de su adopción conforme a lo establecido con la norma internacional ISO 45001. La metodología se basó en los resultados de encuestas realizadas a organismos de certificación a lo largo de los años 2018, 2019 y 2020, revelando un aumento de aproximadamente el 300% en las certificaciones emitidas relacionadas con la ISO 45001. Los resultados de la encuesta evidenciaron un incremento notable en la atención prestada a la SST. La implementación de los lineamientos flexibles definidas por la ISO 45001 tendrá un impacto significativo y mejorará los procedimientos de las empresas.

Mejia et al. (2022) detallaron los lineamientos que deben ser seguidas para la implementación de la ISO 45001:2018. En principal fundamento del estudio fue disminuir los riesgos a los accidentes o incidentes en una empresa industrial de mantenimiento de agua. Su metodología se basó en la revisión bibliográfica de trabajos similares desarrollados en otras industrias y adaptarlas a lo que necesitaban. Mediante el diagnóstico inicial pudieron demostrar cómo se encontraba la empresa en tema de SST y propusieron acciones de mejora.

Fajardo y Urriola (2021) elaboraron un plan para garantizar la SST en una empresa que ofrece servicios adicionales de limpieza. A través de este plan, se evidencian los factores de riesgo laboral más significativos a los que se enfrentan los empleados de la empresa. En cada fase del proceso empresarial, se identificaron riesgos destacados, como peligros químicos, ergonómicos y mecánicos. Además, se detectaron las principales dolencias o enfermedades laborales que afectaron a los trabajadores de limpieza en los últimos meses. Como medidas correctivas, se sugirieron la implementación de documentos relacionados con la SST, la divulgación del reglamento interno, así como programas de inducción, formación y entrenamiento específicos para cada fase del proceso empresarial.

Herrera y Pinzón (2021) detallaron los lineamientos que se deben cumplir para la implementación de los documentos de un SGSST. Comenzaron con el diagnóstico inicial del SGSST por el cual determinaron que la empresa no cumplía con todos los documentos conforme a la normativa vigente por lo que elaboraron la documentación con los registros obligatorios y socializaron con la alta dirección la documentación realizada para su aplicación.

Martínez y Guevara (2021) detallaron la aplicación de un SGSST, basado en la ISO 45001:2018. Su objetivo fue explicar detalladamente un SGSSO aplicada a una empresa industrial. La metodología se centró en examinar la literatura existente, que abarcó investigaciones previas. En total, se revisaron aproximadamente veinticinco artículos de publicaciones relacionadas con la implementación de un SGSST en la industria. Los resultados respaldaron la idea de que las organizaciones que sigan las directrices establecidas por la norma ISO 45001 experimentarán ventajas notables. Estas ventajas incluyen la drástica reducción de accidentes laborales, es decir, la disminución significativa de la tasa de incidentes, la correcta identificación de peligros y la evaluación de riesgos, el cumplimiento de los requisitos específicos en SST y la reducción de los gastos asociados.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Lizarraga y Santa Cruz (2022) demostraron que mediante la implementación de un SGSST se reducen significativamente los accidentes laborales e incidentes laborales. Su metodología se basó en la implementación de una línea base, elaboración de documentación que pide los lineamientos de la Ley de SST. Además, realizaron un estudio del índice de frecuencia y índice de gravedad de accidentes de la empresa después de la implementación dando como resultado que un SGSST reducen los incidentes y accidentes laborales, favoreciendo a la empresa para ahorrar costos de producción, indemnización, sanciones y multas.

Mercado y Cuba (2020) detallaron las directrices para la aplicación de un SGSST, basado en la Ley de SST, en una empresa manufacturera. Dentro de su metodología se basaron en la revisión bibliografía de trabajos anteriores y adaptarlas a lo que necesitaba. Se enfocaron en la herramienta de gestión IPERC para generar medidas correctivas a cada peligro identificado en los procesos de la empresa y de esta manera disminuir los incidentes y accidentes laborales. El trabajo concluyó que mediante la implementación de un SGSST se reducen los incidentes y accidentes laborales, además de fomentar la concientización preventiva a los riesgos de accidentes en los trabajadores y alta directiva.

Gavelan (2022) expuso de qué manera la implementación de la Ley 29783 reducen los incidentes y accidentes laborales. Su metodología fue de manera preexperimental trabajando con datos de la línea base y al final realizar una comparación del antes y después de la implementación del sistema de gestión de SST. Como conclusión se obtuvo en los resultados que mediante la aplicación del sistema se reduce significativamente el resultado de estos, aportando en la involucración de los trabajadores en conocer temas de SST y aplicarlos a sus actividades laborales.

Gutiérrez (2023) expuso que lineamientos se deben seguir para la aplicación de un sistema de gestión SST, siguiendo la ley de SST nacional, en un concesionario de alimentos. Su objetivo fue la reducción y prevención de riesgos laborales. Su metodología fue trabajar bajo la estrategia PHVA. Comenzó con la etapa de Planificar, donde realizó el diagnóstico mediante la línea base de la empresa, conociendo las carencias en temas SST. En la etapa Hacer realizó elecciones del comité para establecer los planes de acción, documentos y registros obligatorios que pide la ley. Durante la etapa de Verificar sustentó la necesidad de inspecciones y autorías. En la última etapa de Actuar se juntó con la Alta directiva, gerencias, para revisar los indicadores y resultados obtenidos que fueron positivos ya que se redujo considerablemente los factores de riesgos y accidentes laborales.

Torres y Villar (2022) implementaron un SGSST en una empresa multiservicios. Su objetivo de estudio fue reducir el grado de accidentabilidad laboral en la empresa. Su metodología fue descriptiva, partiendo de una línea base e identificando los principales factores que necesitaba la organización en temas SST. Consolidaron los documentos de SST y los registros obligatorios que pide la ley realizando el seguimiento en un plan anual de SST. Como resultado del estudio se redujo en un 43% el índice de accidentabilidad.

Arroyo (2022) expuso la aplicación de un Sistema de Gestión de SST en una empresa industrial. El objetivo de estudio fue complementar el SGSST existente en la empresa, para la reducción de accidentes laborales y promover la instauración de una mentalidad preventiva entre los empleados. El estudio comenzó con la línea base de la empresa, conociendo las fortalezas y debilidades de su SGSST existente. Mediante la evaluación se detalló que la empresa contaba con un 55% de implementación con los documentos que necesita la ley. Reconocieron oportunidades de mejora en los documentos, política y registros obligatorios por lo que se desarrollaron para mejorar el sistema.

Paniagua y Vinces (2022) explicaron en su estudio que, mediante la implementación de un SGSST en una constructora, basado en la ley de SST, se puede disminuir el indicador de accidentabilidad y fomentar los conocimientos en riesgos laborales a los trabajadores. El estudio inicio con el diagnóstico inicial de la empresa en temas de SST, la empresa contaba con una documentación escasa en temas de SST por lo que se tuvo que reforzar implementando los registros obligatorios de SST. El trabajo concluyo con el cálculo de índice de accidentabilidad donde obtuvieron un resultado positivo 7664.62 que está por debajo del estándar.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Base Legal

- **Ley 29783, Ley de SST**

Esta ley establece las disposiciones y regulaciones específicas relacionadas con la SST en el país. Su objetivo principal es asegurar la protección de los trabajadores, tanto en el sector público como privado, promoviendo entornos laborales seguros y saludables.

Además, esta ley en Perú establece mecanismos para la atención médica de los empleados en situaciones de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, así como las responsabilidades legales en caso de incumplimiento de estas regulaciones. En resumen, esta ley busca asegurar la seguridad y el bienestar de los trabajadores peruanos, promoviendo una conciencia de prevención y cuidado en el ámbito laboral (D.S. 005-2012-TR, 2012, p.9)

- **Decreto Supremo N° 005-2012-TR: “Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”**

- **RM 050-2013-TR “Formatos Referenciales”**

Esta resolución brinda los formatos para los registros obligatorios cuya entidad desea para fortalecer el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo (MTPE, 2013)

- **Norma Técnica Peruana 399.010-1 2016 “Señales de Seguridad”**

Tiene como objetivo disponer los lineamientos y especificaciones técnicas para el diseño, uso y colocación de señales de seguridad en diversas instalaciones y ambientes, con el propósito de prevenir riesgos, advertir sobre peligros y proporcionar información importante relacionada con la seguridad (INACAL, 2016)

- **Norma Técnica Peruana 350.043-1-2011 “Extintores”**

Se enfoca en la especificación técnica y el uso adecuado de extintores de incendio. Esta norma proporciona pautas y requisitos específicos para la selección, instalación, mantenimiento y recarga de extintores, con el propósito de garantizar la seguridad contra incendios en diversas instalaciones y ambientes en Perú (INDECI, 2011).

- **Norma técnica de edificación G.050 “Seguridad durante la construcción”**

Para las actividades de trabajo en Total Project EIRL, los clientes nos exigen cumplir la presente normativa y sus estándares, lo que se aplica a trabajos de construcción, montaje y desmontaje.

2.3. Definición de términos básicos

- **Ley 29783** es una regulación legal en Perú que establece las reglas y requisitos para garantizar la SST de los trabajadores en sus lugares de trabajo. Esta ley se enfoca en prevenir accidentes laborales y enfermedades relacionadas con el trabajo, promoviendo prácticas seguras y protegiendo los derechos de los empleados en materia de SST (D.S. 005-2012-TR, 2012, p.10)
- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** es un conjunto organizado de acciones y medidas que una empresa toma para asegurarse de que sus empleados trabajen en un entorno seguro y saludable. Esto implica evitar incidentes y patologías vinculadas a las labores laborales, identificar y eliminar riesgos, y garantizar que los empleados estén capacitados y protegidos (D.S. 005-2012-TR, 2012, p.17)
- **Línea Base** checklist de referencia inicial que se utiliza para medir o comparar cambios o desarrollos posteriores. (D.S. 005-2012-TR, 2012, p.24)
- **Política de SST** es un documento en el que una organización establece sus compromisos y objetivos para garantizar la seguridad y la salud de sus empleados en el entorno laboral (D.S. 005-2012-TR, 2012, p.19).
- **Programa Anual de SST** es un plan detallado que una empresa elabora para abordar y mejorar la seguridad y la salud de sus trabajadores durante el año. En términos simples, es una hoja de ruta que establece las actividades y las metas que la empresa llevará a cabo a lo largo del año para prevenir accidentes laborales y promover el bienestar de los empleados (D.S. 005-2012-TR, 2012, p.91).

- **IPERC Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos** es una matriz donde se realiza el proceso en el que una empresa o entidad identifica los peligros potenciales en el lugar de trabajo, evalúa cuán riesgosos son y luego toma medidas para controlar o reducir esos riesgos (D.S. 005-2012-TR, 2012. P.34).
- **EPP Equipo de Protección Personal** se refiere a los elementos o dispositivos que los trabajadores utilizan para protegerse a sí mismos de posibles riesgos y peligros en su entorno laboral (D.S. 005-2012-TR, 2012, p.89).
- **Peligro** Origen, circunstancia o acción con la capacidad de generar perjuicio, lesión o enfermedad en el ámbito de trabajo. (D.S. 005-2012-TR, 2012, p.91).
- **Riesgo** es la posibilidad de que un peligro se materialice o pueda suceder (D.S. 005-2012-TR, 2012, p.92).
- **Incidente** es un evento o suceso que ocurre de manera inesperada o no planificada y que a menudo está relacionado con una situación problemática, pero que generalmente no resulta en daños graves o lesiones (D.S. 005-2012-TR, 2012, p.90).
- **Accidente** se define como un evento inesperado que ocurre de manera no planificada y generalmente causa daño o lesiones a las personas, objetos o el entorno (D.S. 005-2012-TR, 2012, p.90).
- **Actor Estándar** se refiere a una persona o entidad que representa un comportamiento o conjunto de acciones considerado como una norma o referencia aceptada en una determinada situación o contexto (D.S. 005-2012-TR, 2012, p.88).

- **Accidente laboral** se refiere a una persona o entidad que representa un comportamiento o conjunto de acciones considerado como una norma o referencia aceptada en una determinada situación o contexto (D.S. 005-2012-TR, 2012, p.86).
- **Condición Sub estándar** se refiere a una situación o estado que no cumple con los estándares de seguridad, calidad o rendimiento esperados o requeridos (D.S. 005-2012-TR, 2012, p.88).
- **Ergonomía** su meta consiste en mejorar la eficacia, seguridad y calidad de vida en el ambiente laboral, considerando aspectos como la posición corporal, los movimientos, la iluminación y otros elementos que influyen en el confort y la salud de los empleados. (D.S. 005-2012-TR, 2012, p.89).
- **Trabajos en Caliente** se refieren a actividades laborales que implican el uso de fuentes de calor o generación de chispas. Estos trabajos suelen llevarse a cabo en entornos donde existe el riesgo de ignición de materiales inflamables o combustibles. Algunos ejemplos comunes de trabajos en caliente incluyen la soldadura, el corte con soplete, la molienda, la operación de equipos eléctricos que generan calor y otras tareas que pueden generar temperaturas elevadas. (NTE G050, 2009, p. 24)
- **Trabajos en Altura** son aquellas labores que se realizan a una distancia de más de 1.50 m sobre el nivel del suelo o de alguna otra superficie, lo que implica un riesgo potencial de caída que podría causar lesiones. Estos trabajos pueden llevarse a cabo en diversas situaciones y entornos, como construcción de edificios, mantenimiento de instalaciones industriales, reparaciones en estructuras elevadas, entre otros. (NTE G050, 2009, p. 31)

- **Montaje** implica unir o conectar partes individuales para construir un producto completo. Este proceso puede incluir la utilización de herramientas, máquinas y técnicas específicas para garantizar la correcta integración de los componentes (NTE G050, 2009, p. 15).
- **Desmontaje** se refiere a la desinstalación o desmontaje de estructuras, equipos o sistemas. Esto puede ser necesario al final de la vida útil de una instalación, durante una renovación o para reubicar equipos (NTE G050, 2009, p. 15).
- **Cerramiento** son instalación de paredes, vallas u otros elementos físicos que rodean o cierran un espacio, para una determinada actividad. Este puede ser un componente integral de la estructura de un edificio o una medida para delimitar propiedades (NTE G050, 2009, p. 8).
- **Remodelación** es un proceso que busca actualizar, modificar o mejorar una estructura existente para satisfacer las necesidades cambiantes, mejorar la funcionalidad o actualizar el estilo y diseño, sin demoler completamente la construcción original. NTE G050, 2009, p. 12).
- **Prevencionista:** Persona con conocimientos y experiencia en prevención de riesgos laborales (NTE G050, 2009, p. 7)
- **Personal Operativo:** Persona empleada de la empresa que encarga de realizar (NTE G050, 2009, p. 7)

CAPITULO III

DESARROLLO DEL TRABAJO PROFESIONAL

3.1. Determinación y análisis del problema

Total Projects EIRL es una empresa nueva en el sector de servicios generales y obras civiles, dedicada a proporcionar soluciones integrales para proyectos de construcción y mantenimiento.

Al iniciar mis funciones como Prevencionista de Riesgos en la empresa Total Project, observe que la problemática y necesidad de mi área residía en que la empresa no contaba con un SGSST implementado, no había documentación completa de los documentos y de registros obligatorios que pide la Ley 29783. Esto se debe a la falta de una cultura de seguridad, un escaso entendimiento de las regulaciones y las posibles sanciones, lo que expone a la empresa a enfrentar sanciones severas por parte de SUNAFIL. Además, no se tenían mapeados los riesgos para cada proceso y puesto de trabajo como riesgos físicos, químicos, biológicos, disergonómicos, psicosociales.

La gerenta general Sandra Tello Sandoval me comentó que, dadas las expectativas de nuestros clientes en cuanto a la necesidad de documentación de SST, surge una imperante necesidad para nuestra empresa de adoptar este sistema. Las empresas que deseen mantener o mejorar su competitividad y reputación en el mercado deben reconocer la demanda de sus clientes en este sentido y tomar medidas para implementar y gestionar eficazmente un SGSST. Esto no solo cumplirá con las expectativas de los clientes, sino que también contribuirá al bienestar de los trabajadores y a la reducción de riesgos, lo que en última instancia beneficia a la empresa y la imagen hacia sus clientes. Por lo tanto, la gerenta da permiso en el inicio del diagnóstico inicial y el tema documentario para el SGSST en Total Projects E.I.R.L.

3.1.1. Diagnóstico Inicial y análisis de la situación actual

A. Elaboración de la línea base del sistema de gestión de la seguridad y salud En el trabajo

La línea de base es la primera medición de todos los indicadores para saber en qué estado se encuentra el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, la línea de base tiene como objetivos:

- Establecer la situación inicial del escenario en que se va a implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Servir como un punto de comparación para que en futuras evaluaciones se pueda determinar qué tanto se ha logrado alcanzar los objetivos.

Para la elaboración de la línea de base de la empresa Total Project, según el art 37 de la Ley 29783, se usó como referencia el instrumento de la “Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”. (Anexo 1).

Para llevar a cabo la recopilación de datos necesaria para establecer la línea base, se siguieron los pasos que se detallan a continuación:

1. Entrevista con la Gerenta General

Para los permisos y determinación del contexto vigente en la empresa en tema de seguridad y salud en el trabajo, se llevó a cabo entrevista con el gerente general, durante las cuales se le hicieron preguntas específicas relacionadas con ciertos indicadores que están definidos en la línea base.

2. Revisión de la documentación vigente

De la revisión se verificó que la documentación era escasa, solo contaban con permisos de trabajo de SST de sus clientes, más no documentos y registros obligatorios de un SGSST de la propia empresa.

3. Recorrido por las Instalaciones

Se realizó un recorrido, junto a la gerenta, de instalaciones en nuestra empresa debido a que es esencial para el apoyo y conocer el contexto del ambiente laboral en la línea base de seguridad y salud en el trabajo. Este proceso implica una minuciosa inspección de todas las áreas laborales, identificando posibles riesgos y evaluando las medidas de prevención existentes. Durante el recorrido, se recopiló datos cruciales relacionados con la seguridad de los empleados, la integridad de las instalaciones y el cumplimiento de normativas. Estos datos proporcionaron una base sólida para desarrollar e implementar estrategias efectivas de SST, garantizando un entorno laboral seguro, saludable y conforme con los estándares reglamentarios pertinentes.

4. Obtención de resultados de la línea base (Tabla 1).

Tabla 1*Resultados de la línea base*

Lineamientos		Puntaje Obtenido	Puntaje Maximo	%	
I.	Compromiso e Involucramiento	Principios	3	10	30
II.	Política de Seguridad y Salud Ocupacional	Política	0	4	0
		Dirección	0	2	0
		Liderazgo	0	2	0
		Organización	0	3	0
		Competencia	0	1	0
III.	Planeamiento y Ocupación	Diagnostico	0	3	0
		Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	0	6	0
		Objetivos	0	2	0
IV.	Implementación y operación	Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	0	6	0
		Estructura y Responsabilidades	0	6	0
		Capacitación	0	8	0
		Medidas de prevención	0	1	0
		Preparación y respuesta ante emergencias	0	4	0
		Contratistas , Subcontratistas , empresas, entidad publica o privada y cooperativas	0	2	0
V.	Evaluación Normativa	Consulta y Comunicación	0	3	0
		Requisitos Legales y de otro tipo	0	7	0
VI.	Verificación	Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	0	4	0
		Salud en el trabajo	0	3	0
		Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	0	5	0
		Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	0	5	0
		Control de Operaciones	0	2	0
		Gestión de cambio	0	1	0
		Auditorias	0	4	0
VII.	Control de información y documentos	Documentos	0	6	0
		Control de la documentación y de los datos	0	2	0
		Gestión de cambio	0	3	0
VIII.	Revisión por la dirección	Gestión de la mejora	0	6	0
TOTAL			3	111	2.7

Fuente: Elaboración Propia (2023)

Al realizar el check list “Lista de Verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, se cuenta con un incumplimiento del 97.3% de los lineamientos establecidos por la Ley 29783.

Por lo tanto, la implementación de un SGSST es necesario y se encuentra justificado. Se propone a la Gerencia General de la Empresa Total Project realizar la implementación del SGSST, con el objetivo de brindar una cultura de prevención de riesgos laborales, cumplir los requisitos documentarios que pide la Ley 29783 y evitar gastos directos o indirectos por accidentes o incidentes. Además de otros aspectos positivos que resultan de la implementación del SGSST en la empresa, se incluyen la mejora de la reputación de la imagen y el aumento de la motivación de los empleados.

3.2. Modelo de solución propuesto:

Se conversó con la gerente general Sandra Tello Sandoval, llegando al acuerdo de comenzar con el tema documentario para el SGSST. Ya que, al no solamente ser una necesidad preventiva de riesgos laborales y legal, los clientes con los que trabajábamos en anteriores servicios nos insistían en contar con este sistema de seguridad y salud en el trabajo para seguir trabajando junto a ellos.

En primer lugar, como se observa en la figura 2, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de los incumplimientos identificados durante la evaluación inicial de la línea base. Esta etapa es esencial para comprender que documentos necesitaban atención inmediata y corrección para la implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

Figura 2 .

Modelo de Solución Propuesto.



Fuente: Elaboración Propia (2023)

Posteriormente, se procedió a la elección de la persona responsable de ejecutar el SGSST por lo que se eligió un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, dado que la empresa cuenta con menos de 20 empleados, lo que lo convierte en un requisito necesario. Establecer este responsable es crucial, ya que desempeñará un papel fundamental en la gestión y supervisión continua de las prácticas de seguridad y salud en la empresa.

Una vez establecido el supervisor de SST, se llevó a cabo conversaciones y discusiones con la gerente y trabajadores. Estas conversaciones se centraron en la creación y aprobación de los documentos y registros obligatorios, siguiendo el plan anual y el cronograma previamente establecido. Estos documentos son fundamentales para garantizar que la empresa cumpla con todas las regulaciones y requisitos legales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

En resumen, este proceso involucró un análisis de incumplimientos, la formación de un responsable especializado en SST y la posterior creación de documentos necesarios para asegurar que la empresa opere de acuerdo con las normativas vigentes de SST para cumplir lo que pide sus clientes y el estado.

3.2.1. Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

El empleador tiene la opción de asignar responsabilidades y otorgar la autoridad requerida en relación con la SST, para supervisar el sistema de gestión. Por lo tanto, se necesitó designar a un Supervisor de SST en Total Project, dado que la empresa cuenta con una plantilla de empleados inferior a 20, la ley indica tener un supervisor. Para este trabajo se me designo como persona responsable en dirigir la gestión como supervisor.

3.2.2. Documentos Obligatorios

Los documentos obligatorios que aplican a nuestra empresa son:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC)
- Mapa de Riesgos
- Libro de Actas del Supervisor de SST

Total Projects al ser una empresa con menos de 20 trabajadores, no aplica el desarrollo del Reglamento Interno de SST.

3.2.3. Registros Obligatorios

Los registros del SGSST que aplican a nuestra empresa, son:

1. Registro de Accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales,
2. incidentes peligrosos y otros incidentes.
2. Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales.
3. Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgos disergonómicos.
4. Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Registro de estadísticas de seguridad y salud.
6. Registro de Equipos de Seguridad o emergencia.
7. Registro de Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
8. Registro de Auditorias.

Los modelos de los registros requeridos se presentan en el Anexo 1 de la Resolución Ministerial N°050 – 2013 – TR. Los registros obligatorios (Anexo 7) se desarrollaron en base a ello.

3.2.4. Archivamiento y actualización de los documentos y registros obligatorios del SGSST

Con el propósito de asegurarse de que los documentos y registros estén actualizados y disponibles cuando la autoridad competente (SUNAFIL) los requiera, se establecen las siguientes fechas límites para su actualización.

- La política de SST será actualizada anualmente, tras una evaluación pertinente sobre la vigencia de los compromisos.
- La matriz IPERC se revisará y hará cambios cada año.
- El programa anual de seguridad y salud en el trabajo (PASST) en el trabajo se renovará anualmente.
- Los registros obligatorios serán mantenidos en dos archivos:
Archivo activo: Se archivarán eventos ocurridos durante los últimos 12 meses.
Archivo pasivo: Se archivarán los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por 10 años, los registros de enfermedades ocupacionales se almacenarán por 20 años y todos los demás se almacenarán por 5 años.

3.2.5. Elaboración y ejecución

A. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se elaboró la política de SST de Total Projects EIRL según los siguientes pasos:

- A. Reunión con el gerente general.
- B. Redacción de la política: El supervisor SSOMA junto con el gerente elaboraron la política de seguridad y salud en el trabajo. Esta política refleja el compromiso de la empresa con la seguridad y la salud de sus empleados.
- C. Revisión legal y normativa: Se aseguró de que la política cumpliera con todas las leyes y regulaciones locales y nacionales pertinentes
- D. Comunicar la política: Se distribuyera la política a todos los empleados y partes interesadas relevantes.
- E. Capacitación: Se proporcionará la capacitación sobre la política y sus implicaciones a todos los empleados y personal operativo.

Se elaboro la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 2).

B. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC)

Es una herramienta de gestión de SST, que nos permite identificar los peligros y riesgos asociados a una actividad de un puesto de trabajo en una matriz. Se realizo una matriz para cada puesto de trabajo, siguiendo los siguientes pasos:

1. Mapeo de procesos de actividades de la empresa

En este paso, se determinaron cuáles son los procesos y áreas de trabajo que serán evaluados en el marco de la IPERC. Esto podría incluir departamentos específicos, operaciones de producción, actividades de mantenimiento, almacenamiento de sustancias peligrosas, entre otros. Se identificaron exhaustivamente todas las áreas que podrían estar sujetas a riesgos laborales.

2. Identificación de Peligros

- Se solicitó y analizó información a cada jefe de área acerca de las actividades y funciones de su personal a cargo.
- Se observó y analizó el puesto y condiciones de trabajo de cada uno de los trabajadores.
- Se evaluó el procedimiento de trabajo utilizado por el trabajador al realizar cada una de sus actividades.
- Se contempló actividades rutinarias y no rutinarias.
- Se consideró el comportamiento humano, capacidades y otros factores humanos.
- En un futuro se deberá solicitar registros de incidentes y accidentes, registro de inspección, registro de monitoreo ocupacional y datos estadísticos recopilados producto de la vigilancia de la salud, donde se mencione algún daño a algún trabajador y pueda identificarse peligros. Sin embargo, la empresa Total Project no posee un SGSST con sus registros obligatorios por lo que, tras la implementación de estos, serán útiles para la actualización de la matriz IPERC.

Se tipificó los peligros para la SST según la siguiente tabla:

Tabla 2*Tipos de peligros*

TIPOS DE PELIGRO	CASOS
Físicos	Iluminación
	Ruido
	Estrés Térmico
	Vibración
Químicos	Vapores
	Gases
	Polvo Inhalable / Respirable
	Humos Metálicos
Biológicos	Coliformes Totales
	Mohos y Levaduras
	Bacterias Aeromesófilas
	Virus
Ergonómicos	Posturas forzadas
	Movimientos repetitivos
	Malas técnicas de levantamiento y manipulación manual de cargas
	Sobreesfuerzos
Eléctricos	Tomacorrientes sobrecargados
	Conexiones clandestinas
	Tableros eléctricos en mal estado
	Conductores sin entubar y expuestos
Mecánicos	Equipos y Máquinas sin guardas
	Herramienta defectuosa
	Vehículos en mal estado
	Objetos punzocortantes
Incendios y explosiones	Materiales inflamables cerca de fuentes de calor
	Derrames de líquidos inflamables
	Cilindros de gases comprimidos
Locativos	Falta de Orden y Limpieza
	Hacinamiento
	Superficies de trabajo en mal estado
	Infraestructura en mal estado de conservación.
Psicosociales	Régimen laboral extenso
	Turnos y horarios de trabajo.
	Comunicación deficiente
	Deficiente clima laboral.

Nota: Adaptado y Recuperado de RM N°050-2013-TR,p22

3. Evaluación de Riesgo y Valoración

Se tienen los siguientes estándares, se evalúan del 1 al 3.

Tabla 3

Índice de personas expuestas

Índice	N° personas expuestas
1	De 1 a 3
2	De 4 a 12
3	Más de 12

Nota Recuperado de RM N°050-2013-TR,p22

Tabla 4

Índice de procedimientos existentes

Índice	Procedimientos Existentes
1	Existen. Son satisfactorios y suficientes
2	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes
3	No existen

Nota Recuperado de RM N°050-2013-TR,p22

Tabla 5

Índice de capacitación

Índice	Capacitación
1	Personal capacitado. Conoce el peligro y lo previene.
2	Personal parcialmente capacitado. Conoce el peligro, no toma acciones de control.
3	Personal no capacitado, no conoce el peligro. No toma acciones de control.

Nota Recuperado de RM N°050-2013-TR,p22

Tabla 6

Índice de exposición al riesgo

Índice	Exposición al Riesgo	
1	Seguridad	Al menos 01 vez al año.
	Salud Ocupacional	Esporádicamente.
2	Seguridad	Al menos 01 vez al mes.
	Salud Ocupacional	Eventualmente
3	Seguridad	Al menos 01 vez al día
	Salud Ocupacional	Permanente

Nota Recuperado de RM N°050-2013-TR,p22

Tras asignarle un valor entre 1 al 3 a cada uno de los índices, estos se suman y obtendremos el índice de probabilidad.

**Probabilidad = Personas expuestas + procedimientos
existentes + capacitación + exposición al riesgo**

Se asignan valores entre 1 a 3 al índice de severidad dependiendo si la severidad es respecto a la seguridad (Peligro físico, químico, eléctrico, mecánico, etc.) o a la salud ocupacional (Peligro biológico, psicosocial o ergonómico)

Tabla 7

Índice de severidad

Índice	Severidad	
1	Seguridad	Lesión sin incapacidad
	Salud Ocupacional	Discomfort / incomodidad
2	Seguridad	Lesión con incapacidad temporal
	Salud Ocupacional	Daño a la salud reversible
3	Seguridad	Lesión con incapacidad permanente
	Salud Ocupacional	Daño a la salud irreversible

Nota Recuperado de RM N°050-2013-TR,p22

Multiplicamos el índice de probabilidad con el índice de severidad y obtendremos un puntaje (Riesgo).

$$\text{Riesgo} = \text{Probabilidad} \times \text{Severidad}$$

Tras obtener el puntaje, para obtener el grado de riesgo, lo compararemos con la siguiente tabla:

Tabla 8

Estimación de riesgo

ESTIMACIÓN DE RIESGO	
GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
Trivial (T)	4
Tolerable (TO)	De 5 a 8
Moderado (M)	De 9 a 16
Importante (IM)	De 17 a 24
Intolerable (IT)	De 25 a 36

Nota Recuperado de RM N°050-2013-TR,p23

Tabla 9

Evaluación de riesgo

ÍNDICE	PROBABILIDAD				SEVERIDAD (Consecuencia)	ESTIMACIÓN DE RIESGO	
	Personas Expuestas	Procedimientos Existentes	Capacitación	Exposición al riesgo		GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene	Al menos una vezal año (S)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4
				Esporádica mente (SO)	Disconfort / Incomodidad (SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vezal mes (S)	Lesión con incapacida d temporal (S)	Moderado (M)	De 9 a 16
				Eventual mente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	De 17 a 24
3	Más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vezal día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Intolerable (IT)	De 25 a 36
				Permanente mente (SO)	Daño a la salud irreversible		

Nota. Recuperado de Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, 2013, p.25

4. Establecer medidas de control

Se desarrollará medidas de control según la siguiente jerarquía:

Figura 3

Jerarquía medidas de control



Fuente: RM N°050-2013-TR

5. Difusión

Después de llevar a cabo este procedimiento, es necesario exponer la Matriz IPERC en un sitio visible y asegurarse de que esté disponible para todos los empleados. En este sentido, el documento de gestión se enviará por correo electrónico y se dispondrá en todas las secciones de Total Project.

Se elaboro la matriz IPERC, para cada puesto de trabajo (Anexo 9).

C. Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

El plan anual se desarrolló de la siguiente manera:

1. En una reunión con la gerente general y los líderes de cada área, se definió las herramientas de gestión activa.
2. Se determinaron los objetivos. Se fijaron el nivel de cumplimiento al que aspiramos llegar.
3. Se detallaron la ejecución de las herramientas de gestión activa. Se estableció los programas SST, capacitación y el servicio de SST.
4. Se dio el visto bueno por parte del Supervisor de SST, tras la aprobación del Gerente General.
5. Se llevará a cabo una actualización mensual (Seguimiento).

Se ha formulado el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) (Anexo 5).

D. Estadísticas de SST

Para el exhaustivo análisis estadístico de los incidentes y accidentes laborales durante el año, se ha desarrollado y adaptado, según la RM – 050-2023-TR, el documento para la gestión en proporcionar una visión integral de nuestro desempeño en materia de SST y no permitirá identificar áreas específicas que requieren atención y mejoras. Se encuentra detallado en el Anexo 8.

E. Registro Obligatorios

En cumplimiento con las disposiciones legales establecidas en la Ley 29783 y con el propósito de garantizar la transparencia y el acceso a la información relevante en materia de SST. Se ha elaborado todos los registros obligatorios, incluyendo, los registros de incidentes y accidentes laborales, evaluaciones de riesgos, capacitaciones en SST, exámenes médicos ocupacionales, inspecciones y auditorías de seguridad, equipos de protección personal. Se encuentran detallados en el Anexo 7 de este trabajo. Estos registros proporcionan una visión integral de las prácticas y medidas adoptadas en la organización para promover un entorno de trabajo seguro y saludable de acuerdo con la normativa vigente.

3.3. Resultados

Se obtuvo como resultado final los documentos normativos para el SGSST de Total Project, basados en la Ley 29783, que se aprecia en los anexos del presente trabajo de investigación, se evaluó de la siguiente manera:

A. Documentos y Registros Obligatorios

Se ha llevado a cabo de manera efectiva la elaboración de los documentos y registros obligatorios en estricto cumplimiento de los lineamientos estipulados por la Ley 29783 para la empresa Total Project. Este esfuerzo contribuye significativamente a la investigación, asegurando la conformidad normativa esencial y fortaleciendo la base documental necesaria para un análisis exhaustivo de las prácticas laborales en el marco de la legislación aplicable en una empresa multiservicios.

B. Obtención de Resultados de la Línea Base

Se volvió a emplear la "Lista de verificación de pautas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y se evaluó un incremento en el grado de cumplimiento de las directrices que la Ley N° 29783 contempla. Se logró un 90.1% de cumplimiento de acuerdo con las pautas establecidas por la Ley 29783, ver Tabla 10.

Tabla 10

Resultado de Línea base aplicando SGSST

Lineamientos			Puntaje Obtenido	Puntaje Maximo	%
I.	Compromiso e Involucramiento	Principios	10	10	100
II.	Política de Seguridad y Salud Ocupacional	Política	4	4	100
		Dirección	2	2	100
		Liderazgo	2	2	100
		Organización	3	3	100
		Competencia	1	1	100
III.	Planeamiento y Ocupación	Diagnostico	3	3	100
		Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	6	6	100
		Objetivos	2	2	100
		Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	6	6	100
IV.	Implementación y operación	Estructura y Responsabilidades	6	6	100
		Capacitación	8	8	100
		Medidas de prevención	1	1	100
		Preparación y respuesta ante emergencias	4	4	100
		Contratistas, Subcontratistas, empresas, entidad pública o privada y cooperativas	2	2	100
		Consulta y Comunicación	3	3	100
V.	Evaluación Normativa	Requisitos Legales y de otro tipo	7	7	100
VI.	Verificación	Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	4	4	100
		Salud en el trabajo	3	3	100
		Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	3	5	60
		Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	3	5	60
		Control de Operaciones	2	2	100
		Gestión de cambio	1	1	100
		Auditorías	1	4	25
		Documentos	6	6	100
VII.	Control de información y documentos	Control de la documentación y de los datos	2	2	100
		Gestión de cambio	3	3	100
VIII.	Revisión por la dirección	Gestión de la mejora	2	6	33.3
TOTAL			100	111	90.1

Fuente: Elaboración Propia (2023)

CONCLUSIONES

- Se ha elaborado los documentos y registros obligatorios de SST, cumpliendo la Ley 29783 para la empresa Total Project. Estos no solo garantizan el cumplimiento legal, si no también promueven un entorno de trabajo seguro y saludable, reforzando el compromiso de Total Project con la seguridad de sus empleados.
- Se verifico mediante la aplicación la lista de verificación de lineamientos del SGSST que la propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Total Project permite el cumplimiento de los requisitos en materia de SST de la Ley N° 29783 con un porcentaje del **90.1 %** debido a que se establece la operación, supervisión y seguimiento de desempeño.

RECOMENDACIONES

- Para mejorar la efectividad de la propuesta de implementación, se sugiere realizar una evaluación periódica y ajustes continuos en el SGSST de acuerdo con la evolución de la empresa y los cambios normativos. Esta práctica garantizará la adaptabilidad del sistema a las dinámicas del entorno laboral y la legislación vigente.
- Se recomienda desarrollar un programa integral de capacitación para el personal de la empresa, enfocado en la importancia del SGSST y su contribución a la seguridad y bienestar de los trabajadores. La concientización sobre prácticas seguras, protocolos y la participación activa de los empleados fortalecerán la cultura de seguridad en la organización.
- Implementar un sistema robusto de indicadores de desempeño relacionados con la seguridad y salud en el trabajo permitirá medir la efectividad de la propuesta. Se sugiere establecer métricas clave, realizar auditorías periódicas y mantener un monitoreo constante para evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos y realizar mejoras proactivas en el SGSST.

CITAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agung Malinda Dwi, & Dwi Soediantono. (2022). *View of Benefits of Implementing ISO 45001 Occupational Health and Safety Management Systems and Implementation Suggestion in the Defense Industry: A Literature Review*. <https://jijemar.org/index.php/jijemar/article/view/274/200>
- Arroyo Ordoñez Isabel Noemi. (2022). *Implementación De Un Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo, Basado En La Ley 29783 Orientado A Los Trabajos En Altura En La Empresa Armar Proyectos S.A.C.*
- Fajardo Nevarez Victor Alexander, & Urriola Barahona Erick Xavier. (2021). *Design of an Occupational Health and Safety Management System for a company that provides complementary cleaning services*.
- Gavelan Hernandez Cristhian Martin. (2022). *Implementación de la ley 29783 SGST para reducir la accidentabilidad en la empresa Danilza S.A, Lurín*.
- Górný, A., Górný, A., Dzięgielewska, P., & Konarkowska, O. (2022). *Management System Adaptation To Iso 45001 Requirements: Implementation Of The Guidelines For Continuous Improvement. Acta Technica Napocensis - Series: Applied Mathematics, Mechanics, And Engineering, 65(4s)*. <https://atnamam.utcluj.ro/index.php/Acta/article/view/2042>
- Gutierrez Angelino, F. U. (2023). *Implementación De Un Sgsst Aplicando La Ley 29783 Para Reducir Y Prevenir Los Riesgos Laborales En Un Concesionario De Alimentos S.A.C., Lima 2023*.
- Herrera Castrillón Cristian Camilo, & Pinzón Mendoza Flor Ángela. (2021). *Diseño de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la IPS Mataven Salud S.A.S ubicada en el municipio de Cumaribo (Vichada)*.
- INACAL. (2016). *NTP 399.010-1 Señales de Seguridad. Símbolos gráficos y colores de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las*

- señales de seguridad y franjas de seguridad.
<https://minercode.org/normastecnicasperuanas/399010-1-2016.pdf>
- INDECI. (2011). *NTP 350.043-1-2011 Extintores Portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.*
 - León Mejía Castro, D., González, A., Maritza Domínguez Vásquez, S., & Adelina Gomez Siachoque Correo electrónico, G. (2022). *"Criterios de Implementación ISO 9001 Docente Orientadora.*
 - Lizarraga Valverde, B. G., & Santa Cruz Vallejos, L. R. (2022). *Implementación de un SGSST para reducir los accidentes laborales en la Consultora y Constructora JAP S.A.C, Lima.*
 - Martínez Duarte Leonel Sleyther, & Guevara Davalos Erick Andres. (2021). *Diseño, implementación y evaluación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la empresa Taguesa Talleres Guevara S.A basada en la norma ISO 45001:2018.*
 - Mercado Rivero Cesar, & Cuba Miranda Ramiro. (2020). *Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en las labores de manufactura de la empresa Estructuras Metálicas E.C.J - Cusco.*
 - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2013). *RM 050-2013-TR "Formatos Referenciales."*
https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/ccst/RM-050-2013-TR-Formatos-referenciales.pdf
 - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2016). *Ley 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/349382/LEY_DE_SEGURIDAD_Y_SALUD_EN_EL_TRABAJO.pdf
 - Paniagua Manrique Albert Juan, & Vínces Burga María del Carmen Adriana. (2022). *Implementación del SGSST, según Ley 29783, para reducir la accidentabilidad en la empresa CAEM consultoría y constructora EIRL, Ate, 2022.*
 - Šolc, M., Blaško, P., Girmanová, L., & Kliment, J. (2022). *The Development Trend of the Occupational Health and Safety 2 in the Context of ISO 45001:2018. 2.* <https://doi.org/10.3390/xxxxx>

- Torres Soller, H., & Villar Acevedo, C. F. (2022). *Implementación de un SGSST Ley 29783 para reducir la accidentabilidad laboral en la Empresa Multiservicios Paz Moda SAC, ATE.*
- Vásquez Proaño Paul Xavier. (2023). *La efectividad de los sistemas de gestión ISO 9001:2015 – ISO 45001:2018 en la organización en tiempos de COVID-19 .*
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2013). *NTE G.050 “Norma Técnica de Edificación Seguridad ante la Construcción.”*
<https://www.gob.pe/institucion/munisantamariadelmar/informes-publicaciones/2619670-norma-g-050-seguridad-durante-la-construccion-ds-n-010-2009>

ANEXOS

Anexo 1. Instrumento para realizar la Línea Base

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
I. Compromiso e Involucramiento				
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.			
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.			
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.			
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.			
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.			
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.			
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.			
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.			
II. Política de seguridad y salud ocupacional				
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.			
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.			
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.			
	Su contenido comprende: <ul style="list-style-type: none"> – El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. – Cumplimiento de la normatividad. – Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo 			

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	<p>por parte de los trabajadores y sus representantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso. 			
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.			
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.			
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles demandado de la empresa, entidad pública o privada.			
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.			
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.			
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.			
III. Planeamiento y aplicación				
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo de estado de la salud y seguridad en el trabajo.			
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.			

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	La planificación permite: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. 			
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.			
	Comprende estos procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones 			
	El empleador aplica medidas para: <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo quegaranticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador. 			
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.			
	La evaluación de riesgo considera: <ul style="list-style-type: none"> - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención. 			
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.			

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro. 			
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.			
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.			
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.			
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.			
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.			
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos			
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.			
IV. Implementación y operación				
	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).			
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).			

Estructura y responsabilidades	<p>El empleador es responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. 			
--------------------------------	---	--	--	--

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	- Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes durante y al término de la relación laboral.			
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.			
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.			
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.			
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.			
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.			
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.			
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.			
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.			
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.			
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.			
	Las capacitaciones están documentadas.			

	<p>Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. 			
--	---	--	--	--

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y laprevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos. 			
Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 			

Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.			
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.			
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.			
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.			

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	<p>El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. 			
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.			

Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: <ul style="list-style-type: none"> – La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. – La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo – La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. – El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. 			
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.			
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización			
V. Evaluación normativa				
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada			

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.			
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).			
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.			

<p>El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.</p>			
<p>El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.</p>			
<p>El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.</p>			
<p>El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.</p>			
<p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 			

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo seguridad y salud y/o las instalaciones físicas - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 			
VI. Verificación				
	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.			

Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	<p>La supervisión permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. – Adoptar las medidas preventivas y correctivas. 			
---	--	--	--	--

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.			
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.			
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).			
	<p>Los trabajadores son informados:</p> <ul style="list-style-type: none"> – A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. – A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. – Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. 			
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.			
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.			
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.			
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.			
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.			

	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.			
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.			

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: <ul style="list-style-type: none"> - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad de modificar dichas medidas. 			
	Se toman medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.			
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.			
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.			
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.			
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.			
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de			

	prevención antes de introducirlos.			
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.			
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.			
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.			

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
		SI	NO	
VII. Control de información y documentos				
	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.			
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.			
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: <ul style="list-style-type: none"> - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada 			
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.			

Documentos	<p>El empleador ha:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. 			
	<p>El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. 			

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	<ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 			
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.			
	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. 			

Gestión de los registros	<p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. - Registro de exámenes médicos ocupacionales. - Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. - Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. - Registro de estadísticas de seguridad y salud. - Registro de equipos de seguridad o emergencia. - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. - Registro de auditorías. 			
	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sus trabajadores. 			


LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 			
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos. 			
VIII. Revisión por la dirección				

Gestión de la mejora continua	<p>La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>			
	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 			
	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. 			

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
	<ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño. 			

<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>			
<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 			
<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>			

Anexo 2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.


	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	VERSIÓN	FECHA
	SSOMA	Supervisor Seguridad y Salud en el Trabajo	Gerente General	01	15/11/23

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En Total Projects Perú E.I.R.L, nos comprometemos a garantizar la seguridad y salud de nuestros empleados y colaboradores en todas las actividades relacionadas con la instalación de gases. Reconocemos que la seguridad y la salud en el trabajo son fundamentales para el bienestar de nuestro personal y el éxito de nuestra empresa. Por lo tanto, establecemos la siguiente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En este sentido, todos nuestros servicios están comprometidos en los siguientes puntos:

- Comunicar y difundir esta Política a todos los trabajadores de la organización para que asuman el compromiso y responsabilidad.
- Cumplir con los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proporcionar ambientes seguros y saludables para cumplir con las funciones en cada área de trabajo y brindar servicios de la más alta calidad.
- Identificar y controlar los riesgos locativos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, para la adopción permanente de una conducta segura.
- Promover programas de capacitación y entrenamiento que generen conciencia por la seguridad y salud ocupacional.
- Supervisar en los sitios de trabajo el cumplimiento de los procedimientos, normas y obligaciones legales relacionadas con la administración de la salud ocupacional.

	ELABORADO POR SSOMA	REVISADO POR Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	APROBADO POR Gerente General	VERSIÓN 01	FECHA 15/11/23
---	-----------------------------------	--	--	--------------------------	------------------------------


- **Monitorear permanentemente la salud de los Trabajadores, con la finalidad de prevenir lesiones y enfermedades mediante exámenes médicos ocupacionales.**
- **Promover la participación de nuestros colaboradores y representantes incentivando mecanismos de consulta y participación**



TOTAL PROJECTS PERU E.I.R.L.
SANDRA R. TELLO SANDOVAL
Gerente General

Sandra Roxana Tello Sandoval
Gerente General

Anexo 3. Matriz de Objetivos y Metas de SST

 Total Projects <small>PROFESIONALES EN GAS NATURAL Y GLP</small>	FORMATO	CODIGO: TP-001
		VERSIÓN: 00
OBJETIVOS Y METAS SSOMA		FECHA: 15/10/2023
		PAGINA: 1 de 1

ITEMS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLES
1	Mantener comprometidas a todos los niveles de la organización.	Participación activa de las reuniones establecidas por Total Projects	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ reuniones participadas}}{\text{N}^\circ \text{ reuniones programadas}} \times 100$	Supervisores de mando.
		Participación activa a las reuniones de Seguridad, Salud ocupacional y Medio Ambiente.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ reuniones participadas}}{\text{N}^\circ \text{ reuniones programadas}} \times 100$	Jefes de Área, Supervisores de mando.
		Identificación de Requisitos Legales.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Requisitos Aplicables Cumplidos}}{\text{N}^\circ \text{ Requisitos Identificados}} \times 100$	Supervisor SSOMA
2	Promover una cultura preventiva en seguridad y protección del medio Ambiente, proteger la salud y la integridad física de los colaboradores.	Realizar capacitaciones al personal en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ capacitaciones realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ capacitaciones programadas}} \times 100$	Jefes de Área, Supervisores de mando y Jefes de Grupo.
		Realizar campañas de prevención de accidentes para involucramiento del personal.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ campañas realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ campañas programadas}} \times 100$	Jefes de Área, Supervisores de mando y Jefes de Grupo.
		Incentivar al personal a que mantengan una cultura de prevención en seguridad, salud y medio ambiente.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ incentivos realizados}}{\text{N}^\circ \text{ incentivos programados}} \times 100$	Supervisor SSOMA, Supervisores de mando
3	Optimizar el análisis de riesgos y las medidas de control.	Evaluación de riesgos e impactos y sus controles.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ Actividades programadas}} \times 100$	Jefe de SSOMA, Supervisores de mando y Subcomité de SST.
		Realizar inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ inspecciones realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ inspecciones programadas}} \times 100$	Jefe de Seguridad, Supervisores de mando
		Realizar auditorías para la evaluación del sistema de gestión.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ auditorías realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ auditorías programadas}} \times 100$	Supervisor SSOMA
4	Reducción de los accidentes de trabajo y mantener indicadores de enfermedades ocupacionales.	Identificar las causas de las Ocurrencias Reportadas.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Acciones Correctivas Implementadas}}{\text{N}^\circ \text{ Acciones Correctivas Propuestas}} \times 100$	Supervisor SSOMA
		Verificar el cumplimiento de acciones correctivas de las investigaciones de accidentes.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ acciones correctivas implementadas}}{\text{N}^\circ \text{ acciones correctivas propuestas}} \times 100$	Supervisor SSOMA
		Implementar las recomendaciones del informe de monitoreos ocupacionales.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ recomendaciones implementadas}}{\text{N}^\circ \text{ recomendaciones propuestas}} \times 100$	Supervisor SSOMA
5	Optimizar el desempeño del personal en el control de emergencias.	Participación en la Realización de Simulacros programados.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ simulacros realizados}}{\text{N}^\circ \text{ simulacros programados}} \times 100$	Supervisor SSOMA
		Participación de capacitaciones y entrenamiento de la brigada de emergencias.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ capacitaciones realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ capacitaciones programadas}} \times 100$	Supervisor SSOMA

Anexo 4. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

2023

Documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical.

**TOTAL PROJECT
EIRL**

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaborado por: Fecha: 23/11/2023	Bach. Jean Pierre Sanchez Ramirez	Supervisor SSOMA	
Revisado por: Fecha: 23/11/2023	Ing. Sandra Tello	Gerente General	
Aprobado por: Fecha: 23/11/2023	Ing. Sandra Tello	Gerente General	

- **Alcance**

Este documento aplica a todas las actividades que todos los trabajadores y proveedores de “Total Project”, realizan dentro o fuera de sus instalaciones en representación de LA EMPRESA.

- **Elaboración de línea base del Sistema de Gestión de la SST (SG-SST)**

“Total Project” realizará la evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a través de la elaboración de una línea base, siguiendo el formato presente en la R.M. N° 050–2013–TR. A través de este se determinará qué elementos pueden estar ausentes o que elementos se pueden mejorar para un cumplimiento total de la normativa peruana de SST.

Esta evaluación tomara en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales de seguridad y salud en los siguientes puntos:

I. Compromiso e involucramiento	V. Evaluación normativa
II. Política de SST	VI. Verificación
III. Planeamiento y aplicación	VII. Control de información y documentos
IV. Implementación y operación	VIII. Revisión por la dirección

Estos serán puntuados y darán como resultado un porcentaje de cumplimiento de las directrices dadas por la Ley 29783 y su reglamento y modificatorias. A partir de este resultado se priorizara la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Política de SST**

“Total Project” cuenta con una política de SST firmada por la Gerencia General, en esta establece los lineamientos que evidencian el compromiso y liderazgo de la alta dirección. Así mismo es revisada y difundida anualmente. Anexo 1 - “Política de seguridad y Salud en el Trabajo”.

- **Objetivos y metas**

“Total Project” alineada al cumplimiento de los objetivos generales para la prevención de riesgos laborales, ha definido los objetivos de SST en la Matriz de Objetivos Anuales. Los objetivos considerados tienden a (i) garantizar el funcionamiento del SG-SST de LA EMPRESA, (ii) lograr que las actividades preventivas se efectúen de forma sistemática y permanente, y (iii) Establecer las actividades y responsabilidades a fin de prevenir accidentes de trabajo y proteger la salud de los/as servidores/as durante el desarrollo de las actividades de trabajo. Anexo 2 - “Objetivos generales y específicos, las metas, indicadores y áreas responsables de su cumplimiento”.

- **Supervisor SSOMA**

Por la cantidad de trabajadores “Total Project” ha determinado que se elija un Supervisor SSOMA como representantes de los trabajadores, este seguirá las funciones descritas en el Artículo 42 del D.S. 005–2012–TR y su modificatoria D.S. 001–2021–TR. Recibiendo las facilidades del empleador para el cumplimiento de sus funciones y realiza sus sesiones ordinarias de manera mensual.

Así mismo por ser microempresa todavía no se realizará un RI-SST.

Identificación de peligros y evaluación de riesgos y mapa de riesgos

“Total Project” identifica los peligros y evalúa los riesgos de cada una de las actividades a desarrollar ya sean operativas o administrativas rutinaria o no rutinaria y en potenciales casos de emergencia según el sitio donde se ejecutarán y teniendo en cuenta todo el personal expuesto, incluyendo los visitantes, para ello se sigue la metodología establecida en el procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de controles, descrito en el Anexo 3.

Así mismo, como resultado de esta actividad se desarrollan las matrices IPERC por puesto de trabajo, y posteriormente se Actualizan los Mapas de Riesgos, los mismos que son exhibidos en concordancia con la Ley N° 29783, su reglamento y modificatorias.

Organización y responsabilidades

La responsabilidad de la implementación del Plan, el mantenimiento y mejora del SG-SST no es exclusiva de un área específica, los esfuerzos son de la Alta Dirección a través

de su representante, del Responsable del SG-SST, de los Responsables de Área y del Comité de SST.

Gerencia General

- Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y operación de todas las actividades contenidas en el presente plan.
- Liderar y hacer cumplir el contenido del plan, manifestando un compromiso visible con la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

Supervisor Ssoma

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- d) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- e) Promover que al inicio de la relación laboral los/ las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- f) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- g) Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- h) Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- i) Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

- j) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- k) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- l) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- m) Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del/de la empleador/a.
- n) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- o) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al/a la empleador/a y al/a la trabajador/a.
- p) Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:
 - 1. El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - 2. La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - 3. Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.
- q) Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.
- r) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.”

RESPONSABILIDADES DE LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA

- Apoyar en las inspecciones programadas de Seguridad y Salud en el Trabajo a las instalaciones de Sede San Juan de Miraflores.
 - Apoyar en la investigación de accidentes de trabajo.
 - Efectuar un acompañamiento permanente e intensivo, mediante el asesoramiento y capacitación al personal en su puesto de responsabilidad en relación a los riesgos de índole laboral relacionados a las actividades desarrolladas.
 - Participar en los simulacros de emergencia programados.
- RESPONSABLES DE ÁREA
- Reportar los peligros y riesgos que puedan presentarse en el área de trabajo.
 - Capacitar al personal bajo su responsabilidad en las técnicas de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
 - Verificar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo establecidos.
 - Asegurarse que el personal emplea el equipo de protección personal.
 - Participar en la investigación de los accidentes de trabajo.
- TRABAJADORES
- Realizar sus tareas de acuerdo a los procedimientos de trabajo establecidos.
 - Informar a su Jefe inmediato cualquier peligro o riesgo detectado durante su trabajo.
 - Participar activamente en las capacitaciones programadas.
 - Cumplir con los exámenes médicos periódicos.
- Capacitaciones en SST

Se cuenta con un programa de capacitaciones en donde se incluye la formación y actualización de conocimientos de todo el personal de la empresa (Brigadistas, Supervisor SSOMA, Personal en general). Estas incluyen temas que responden a los peligros identificados en la Matriz IPER.

Además cada vez que ingrese un nuevo trabajador, recibirá una inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de garantizar la integridad física y mental de todos los trabajadores. Las inducciones tendrán la siguiente estructura (esta puede variar a fines de mejorar la gestión de SST):

- Bienvenida y explicación del propósito de la inducción.
- Breve historia de la Empresa y descripción de las operaciones.
- Presentación y explicación de la política del Sistema de Gestión.

- Peligros y riesgos en el puesto de trabajo.
- Definiciones básicas de seguridad.
- Estadísticas SST
- Normas generales de seguridad.
- Reglamento interno de SST.

Procedimientos

Se cuenta con los siguientes procedimientos de Gestión:

1. Procedimiento de Auditorias
2. Procedimiento de Capacitaciones
3. Procedimiento de Comunicación, Participación y Consulta
4. Procedimiento de Control de la Información Documentada
5. Procedimiento de Control de Equipos de Seguimiento y Medición
6. Procedimiento de Control Operacional, Seguridad y Salud en el trabajo
7. Procedimiento de Elección de Supervisor SSOMA
8. Procedimiento de Identificación de requisitos legales
9. Procedimiento de Inspecciones Internas de SST
10. Procedimiento de IPERC
11. Procedimiento de No conformidades, Acción correctiva y preventiva
12. Procedimiento de Proveedores y Contratistas
13. Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales
14. Procedimiento de Revisión por la Dirección
15. Procedimiento de Uso de EPP

Inspecciones internas de SST

Total Project ha establecido en materia de SST un procedimiento de Inspecciones Internas y un Programa de Inspecciones establecido en el Programa Anual de SST (Anexo 4), esto no limita a que las inspecciones puedan ser inopinadas; principalmente en los lugares que presentan mayores observaciones o recurrentes, o por reporte de condición insegura. Igualmente, se registrará durante la inspección las condiciones detectadas y se describirán las acciones correctivas a implementar en un tiempo límite de ejecución y se deberá demostrar el seguimiento de cierre de las mismas. Así mismo aportara información a los programas de mantenimiento de los equipos y herramientas

Inspecciones de rutina

Objetivo: Evaluar las condiciones de seguridad y tomar acción inmediata para corregir las deficiencias detectadas.

Informar al Supervisor SSOMA de las deficiencias y medidas correctivas aplicadas.

Periodicidad: Deben realizarse de acuerdo con el cronograma de inspecciones establecido.

Duración: Se puede realizar en forma integral.

Participantes: Comité seguridad y salud en el trabajo.

NOTA: La inspección deberá estar a cargo de una persona con competencia en SST, que tenga, el criterio suficiente para evaluar las condiciones de seguridad y las medidas correctivas que sean necesarias.

1.1. Inspecciones planeadas

Son controles que se realizarán mensualmente, emitiendo las recomendaciones respectivas por escrito, efectuándose luego el seguimiento al cumplimiento de cada medida correctiva recomendada, estas inspecciones lo podrán realizar el Supervisor SSOMA.

Salud ocupacional

La Empresa está comprometida en proteger y promover condiciones de trabajo que garanticen la salud de sus trabajadores previniendo los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales

- Exámenes Médicos Ocupacionales

Los exámenes médicos ocupacionales a realizarse en cumplimiento con el D.S. 005-2012-TR son: Pre-empleo, periódico (Entiéndase por examen periódico, si el trabajador tiene más de un año de trabajo bajo el mismo contrato), de egreso y otros exámenes (reincorporación, cambio de puesto). Éstos se realizan en una clínica acreditada por la Autoridad Nacional de Salud (DIGESA) como Servicio de Salud Ocupacional.

El examen Pre-empleo es obligatorio para todo trabajador que ingrese a laborar a la empresa.

El examen médico ocupacional periódico es obligatorio para todos los trabajadores, y se hará cada año para actividades de riesgo y cada 2 años para el resto de actividades.

El examen médico Post ocupacional se realizará a todo el personal que termine su vínculo laboral con la Empresa, siempre lo solicite por escrito o la empresa se le solicite.

- Monitoreos Ocupacionales

Se realiza monitoreos de Higiene ocupacional en los puestos de trabajo según los riesgos a los que están expuestos, éstos pueden ser físicos, ergonómicos, químicos, biológicos o psicosociales y serán ejecutados según el Programa Anual cuyos resultados deben ser evaluados para implementar las acciones preventivas o correctivas si las hubiera.

El tipo de monitoreo dependerá de los peligros a los cuales se encuentren expuestos los trabajadores.

- Seguros De Trabajo

Todos los trabajadores que realizan labores operativas con riesgo significativo cuentan con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). Así mismo se contara con fichas de atención firmadas para la rápida atención del personal en los centros de salud correspondientes.

- Clientes, Subcontratos Y Servicios

Las condiciones de SST para los subcontratas que realicen trabajos en nombre de la empresa estarán estipulados en el contrato de servicio pactado con cada subcontrata.

- Proveedores

Los clientes y proveedores que ingresen a las instalaciones, deberán siempre ser atendidos por un personal interno tanto en su ingreso como en su salida, y deberán seguir las medidas de seguridad expuestas en las Órdenes de Compra / Servicio emitidas y en el Procedimiento de Proveedores y Contratis.

PLAN DE CONTINGENCIA

Se ha elaborado un Plan de Contingencia que tiene como propósito establecer los lineamientos generales para una acción oportuna y coordinada ante situaciones de emergencia como accidentes, incendios y evacuaciones, este documento será difundido al personal según indique el programa de capacitaciones, además los simulacros están programados en el Programa Anual de SST.

- Materiales Peligrosos

La Empresa asegura que todo material peligroso cuenta con sus respectivas hojas de seguridad (MSDS), éstos se ubicarán al alcance del personal que lo manipule, las hojas de seguridad serán solicitadas al proveedor y deben contener la siguiente información:

- Identificación del producto.
- Riesgos para la salud.
- Precauciones para el uso del material.
- Cuidados al manipular y almacenar.
- Información de contacto.

Además de esta información básica pueden contener información más detallada incluyendo:

- Nivel de Riesgo.
- Usos del Producto.
- EPP.
- Almacenamiento y manipuleo.
- Efectos a la salud, emergencia, tratamiento médico
- Acciones frente a un derrame

- **Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales**

El reporte, la investigación y la implementación de los controles se realizan según el procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales.

- **Reporte De Accidentes, Incidente Y/O Enfermedades Ocupacionales E Incidentes Ambientales.**

- Todo accidente, incidente o enfermedad ocupacional debe ser comunicado por el trabajador o la persona más cercana al jefe inmediato quien debe llenar el Reporte de Incidentes y Accidentes.
- Los incidentes ambientales se reportan en el Reporte de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales.

- **Investigación De Incidente Y/O Enfermedades Ocupacionales**

La Empresa deberá investigar los accidentes de trabajo, enfermedad ocupacional, incidentes peligrosos e incidentes ambientales, lo cual debe permitir identificar los factores de riesgo en la organización, las causas inmediatas (actos y condiciones sub-estándares), las causas básicas (factores personales y factores de trabajo) y cualquier deficiencia en la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para la realización de la acción correctiva pertinente, por lo que se ha establecido que el Responsable de Área y/o el Comité SST, son los responsables de realizar la investigación del suceso en el registro de Incidente e Incidente Peligroso o Registro de Accidente de Trabajo.

Los resultados de las Investigaciones de Incidentes, deben ser difundidos a todo el personal como una acción preventiva mediante la Alerta de seguridad.

NOTIFICACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Ante la ocurrencia del Incidente Peligroso o Accidente mortal, el representante de la alta dirección debe reportar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de ocurrido el incidente peligroso o Accidente Mortal.

Este reporte se realizará de manera virtual, llenando el formato electrónico mediante el uso del portal del Ministerio de Trabajo y promoción del empleo (www.mintra.gob.pe).

Ante la ocurrencia del Incidente Ambiental, el representante de la alta dirección debe reportar al ente fiscalizador del sector dentro de las 24 horas de ocurrido el incidente peligroso.

- **Auditorías**

“Total Project.” realizará auditorías periódicas según el procedimiento de Auditorías con el fin de comprobar si el SG-SST ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la reducción de accidentes, prevención de riesgos laborales.

Los lineamientos se establecerán en el procedimiento de auditorías, además de ello la auditoría estará programada

A. Auditorías Internas

Las auditorías internas se realizan por lo menos 1 vez al año, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Auditorías, esta auditoría interna está basada en la normativa local vigente.

Auditorías Externas

Se consideran las auditorías externas las auditorías directas realizada por un auditor externo acreditado por el ministerio de trabajo.

- **Estadísticas**

El Supervisor SSOMA deberá reportar mensualmente a la Gerencia un resumen trimestral de los resultados alcanzados.

La información a proporcionar a la Gerencia debe Incluir lo siguiente:

- Incidentes
- Indicadores de SST (accidentabilidad, frecuencia)
- Accidentes (incapacitantes y fatales).
- Número de enfermedades profesionales.
- Capacitación: Las horas de reuniones de seguridad inducciones y capacitaciones.

PRESUPUESTO

Para implementar este plan, la gerencia general tiene el compromiso de brindar los recursos necesarios por lo que destina en forma anual un presupuesto para mantener el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual incluye capacitaciones, exámenes médicos, monitoreo ambientales y ocupacionales, equipos de protección personal y ropa de trabajo, mantenimiento de equipos e infraestructura y otros que permitan reducir los impactos ambientales y prevenir accidentes o enfermedades ocupacionales. Dicho presupuesto está calculado en el Programa Anual.

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para la implementación del plan integrado de gestión se han elaborado el Programa Anual de seguridad y salud donde se define los objetivos y metas del programa, los recursos, responsables y fechas de realización y mecanismo de seguimiento de cada actividad.

Mantenimiento de registros

Los registros que se generen como parte del Sistema de Gestión se administraran en el formato de Control de Registros. Los registros de enfermedades ocupacionales se conservarán por un período de veinte (20) años, los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso, y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso. Para la exhibición a las autoridades y demás partes interesadas, se contará con un archivo activo donde figuren los eventos de los últimos doce (12) meses.

Revisión del SG-SST por el empleador

La revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será una vez al año, dicha revisión está detallada en el procedimiento Revisión por la Dirección.

Presupuesto SST

El presupuesto para la implementación del Plan Anual de SST, será asumido por el área de finanzas. Este presupuesto es referencial, que podría incrementarse de ser necesario. Anexo 5

Anexo 5. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022																				
DATOS DEL EMPLEADOR																				
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL		RUC	DOMICILIO (dirección, distrito, departamento, provincia)				ACTIVIDAD ECONOMICA				N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES									
Total Projects Perú E.I.R.L		20603717369	Mza. R5 Lote. 15 A.H. Leoncio Prado P.Alta				Acondicionamiento de edificios Otras actividades de tipo servicio ncp				15									
Objetivo General N°1		Mantener comprometidas a todos los niveles de la organización.																		
Objetivo Específicos		Participación activa de las reuniones establecidas por Total Projects Perú E.I.R.L																		
		Participación activa a las reuniones de Seguridad, Salud ocupacional y Medio Ambiente.																		
		Identificación de Requisitos Legales.																		
Meta		100% en cumplimiento.																		
Indicador		N° reuniones realizadas/N° reuniones programadas x 100 N° Requisitos Aplicables Cumplidos/N° Requisitos Identificados x 100																		
Presupuesto S/.		4032																		
Recursos		Recursos Humanos, trípticos.																		
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado (Realiza do, pendien te, en proceso)	Observacione s		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Participación de reuniones con Gerente de Total Projects	Supervisor SSOMA / Gerencia general	SSOMA										X	X	X	X	X	Agosto a diciembre	Pendiente	
2	Elaboración de documentos y registros obligatorios de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Supervisor SSOMA / Gerencia general	SSOMA											X	X	X		Agosto a Noviembre	Pendiente	
3	Reuniones ordinarias en temas de SST	Supervisor SSOMA	SSOMA										X	X	X	X	X	Agosto a diciembre	Pendiente	
4	Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Supervisor SSOMA	SSOMA										X	X	X	X	X	Agosto a diciembre	Pendiente	
5	Publicación del Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud	Supervisor SSOMA	SSOMA										X	X	X	X	X	Agosto a diciembre	Pendiente	
6	Elaboración y Aprobación del plan anual de seguridad y salud en el trabajo 2023	Supervisor SSOMA	SSOMA													X		Diciembre	Pendiente	

Objetivo General N° 2	Promover una cultura preventiva en seguridad y protección del medio Ambiente, proteger la salud y la integridad física de los colaboradores.																		
Objetivo Específicos	Realizar capacitaciones al personal en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.																		
	Realizar campañas de prevención de accidentes para involucramiento del personal.																		
	Incentivar al personal a que mantengan una cultura de prevención en seguridad, salud y medio ambiente.																		
Meta	100% / 100% / 100% de ejecución																		
Indicador	N° capacitaciones, campañas e incentivos realizados / N° capacitaciones, campañas e incentivos programados x 100																		
Presupuesto S/.	5000																		
Recursos	Recursos Humanos, trípticos, afiches, ficha de evaluaciones.																		
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado (Realiza)	Observación	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Inducción a colaboradores nuevos de Total Project (Cada vez que ingrese).	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, todas las áreas									X	X	X	X	X	Agosto a diciembre	Pendiente	
2	Inducción diaria de trabajadores(5 minutos).	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA / operaciones									X	X	X	X	X	Agosto a diciembre	Pendiente	
3	Difusión del Plan Anual de Seguridad 2022.	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, todas las áreas											X		Octubre	Pendiente		
4	Difusión de la Política integrada de CORMEI y UNACEM.	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, todas las áreas											X		Octubre	Pendiente		
6	Capacitación en IPERC - ERIA	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, operaciones, entidad externa									X				Agosto	Pendiente		
7	Capacitación en PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ESPACIOS CONFINADOS	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, operaciones, entidad externa									X				Agosto	Pendiente		
8	Capacitación en PREVENCIÓN DE RIESGOS EN TRABAJOS EN CALIENTE	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, operaciones, entidad externa									X				Agosto	Pendiente		
9	Capacitación en REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES/INCIDENTES	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, operaciones, entidad externa									X				Agosto	Pendiente		
10	Capacitación en SEGURIDAD BASADA EN EL COMPORTAMIENTO	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, operaciones, entidad externa									X				Agosto	Pendiente		
11	Capacitación en ERGONOMIA	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, operaciones, entidad externa									X				Agosto	Pendiente		
12	Capacitación en IZAJE DE CARGAS	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, operaciones, entidad externa									X				Agosto	Pendiente		
13	Capacitación en LEGISLACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, operaciones, entidad externa									X				Agosto	Pendiente		
14	Capacitación en MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, operaciones, entidad externa									X				Septiembre	Pendiente		
15	Capacitación en USO Y CUIDADO DE LOS EPPs	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, operaciones, entidad externa									X				Septiembre	Pendiente		
16	Capacitación en INSPECCION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, operaciones, entidad externa									X				Septiembre	Pendiente		
17	Capacitación en PREVENCIÓN DE RIESGOS EN TRABAJOS ELECTRICOS	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, operaciones, entidad externa										X			Octubre	Pendiente		
19	Capacitación en PREVENCIÓN DE RIESGOS EN TRABAJOS EN ALTURA	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, operaciones, entidad externa											X		Octubre	Pendiente		
20	Capacitación en AISLAMIENTO DE ENERGIA (LOTOTO)	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, operaciones, entidad externa											X		Octubre	Pendiente		
22	Campaña en CUIDADO DE OIDOS	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, operaciones, entidad externa												X	Noviembre	Pendiente		
23	Campaña en CUIDADO DE MANOS	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, operaciones, entidad externa												X	Noviembre	Pendiente		
25	Campaña en ORDEN Y LIMPIEZA	Jefaturas, supervisores, auxiliares, supervisores de operaciones	SSOMA, operaciones, entidad externa												X	Diciembre	Pendiente		
26	Reconocimiento y premiación al colaborador mas destacado en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Sub Comité de SST, Jefe de SSOMA/Supervisor de SSOMA	SSOMA													X	Diciembre	Pendiente	

Objetivo General N°3		Optimizar el análisis y control de riesgos.																			
Objetivo Específicos		Evaluar de riesgos e impactos y sus controles.																			
		Realizar inspecciones de seguridad.																			
		Realizar auditorías para la evaluación del sistema de gestión.																			
Meta		100%, 100% y 100%																			
Indicador		N° Actividades, Inspecciones de Trabajo y auditorías realizadas / N° Actividades, Inspecciones de Trabajo y auditorías programadas x 100																			
Presupuesto S/.		5920																			
Recursos		Recursos Humanos, cintas de inspección y formatos.																			
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado (Realiza)	Observaciones			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	Revisión y/o Modificación de la IPERC.	Supervisor SSOMA /Gerencia	SSOMA/ Mantenimiento/ Administración															X	Diciembre	Pendiente	
2	Revisión y/o Modificación de Mapas de Riesgo.	Supervisor SSOMA /Gerencia	SSOMA/ Mantenimiento/ Administración															X	Diciembre	Pendiente	
3	Evaluación de riesgos mediante ATS.	Supervisor de obra / Operarios	Mantenimiento/ Ingeniería															X	Diciembre	Pendiente	
4	Inspección de equipos Protección contra caídas.	Supervisor de SSOMA	SSOMA								X	X	X	X	X				Agosto a Diciembre	Pendiente	
5	Inspección de equipos de izaje.	Operario	Ingeniería								X	X	X	X	X				Agosto a Diciembre	Pendiente	
6	Inspección de Botiquín.	Supervisor de SSOMA	SSOMA								X	X	X	X	X				Agosto a Diciembre	Pendiente	
7	Inspección de equipos contra incendios.	Supervisor de SSOMA	SSOMA								X	X	X	X	X				Agosto a Diciembre	Pendiente	
8	Inspección de herramientas manuales.	Operario	Ingeniería/ Mantenimiento								X	X	X	X	X				Agosto a Diciembre	Pendiente	
9	Inspección de vehículos.	Supervisor de SSOMA o Responsable de Vehículos	SSOMA/ Administrativo								X	X	X	X	X				Agosto a Diciembre	Pendiente	
10	Auditoría externa de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. *Según lo dispuesto por la Gerencia.	Entidad Externa	SSOMA															X	Diciembre	Pendiente	

Objetivo General N° 4		Reducción de los accidentes de trabajo y mantener indicadores de enfermedades ocupacionales.																			
Objetivo Específicos		Identificar las causas de las Ocurrencias Reportadas																			
		Verificar el cumplimiento de acciones correctivas de las investigaciones de accidentes.																			
		Implementar las recomendaciones del informe de monitoreos ocupacionales.																			
Meta		100% ,100% y 100%																			
Indicador		N° Acciones correctivas implementadas/N° Acciones correctivas propuestas *100																			
Presupuesto S/.		20000																			
Recursos		Recursos Humanos, Servicio de Salud y Higienista.																			
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado (Realiza)	Observacione			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	Reporte de ocurrencias. (Revisión de Medidas correctivas y preventivas Implementadas)	Supervisor de SSOMA	Administración/ Mantenimiento/ Ingeniería/ SSOMA											X	X	X	X	X	Agosto a Diciembre	Pendiente	
2	Evaluación de los exámenes ocupacionales.	Medico Ocupacional	SSOMA											X	X	X	X	X	Agosto a Diciembre	Pendiente	
3	Entrega de Informes medicos.	Supervisor SSOMA/Medico Ocupacional	SSOMA											X	X	X	X	X	Agosto a Diciembre	Pendiente	
4	Monitoreo Ocupacional	Supervisor de SSOMA	SSOMA														X	Diciembre	Pendiente		
5	Investigación de Accidentes. * Cada vez que suceda.	Supervisor de SSOMA/Sub comité de SST y Supervisor de Área	SSOMA, Mantenimiento e Ingeniería											X	X	X	X	X	Agosto a Diciembre	Pendiente	
6	Verificar el cumplimiento de acciones correctivas de las investigaciones de accidentes. * Cada vez que suceda algún accidente.	Supervisor de SSOMA	SSOMA											X	X	X	X	X	Agosto a Diciembre	Pendiente	
7	Realizar Análisis Estadístico de Accidentes.	Supervisor de SSOMA	SSOMA											X	X	X	X	X	Junio y diciembre	Pendiente	

Objetivo General N° 5		Optimizar el desempeño del personal en el control de emergencias.																		
Objetivo Específicos		Participación en la Realización de Simulacros programados.																		
		Participación de capacitaciones y entrenamiento de la brigada de emergencias.																		
Meta		100%																		
Indicador		N° simulacros, entrenamientos realizados , Entrenamiento ejecutado / N° simulacros, entrenamientos programadas, Entrenamiento Programado x 100																		
Presupuesto S/.		5100																		
Recursos		Recursos Humanos, Equipos de Emergencia y Guías.																		
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	Año												Fecha de Verificación	Estado (Realiza)	Observacione		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Difusión del Plan de Contingencia.	Supervisor de SSOMA	SSOMA											X				Agosto	Pendiente	
2	Inspección de Equipos de Emergencia.	Supervisor de SSOMA	SSOMA											X	X	X	X	Agosto a Diciembre	Pendiente	
3	Entrenamiento a las Brigadas de Emergencia Total Project	Supervisor de SSOMA	SSOMA														X	Diciembre	Pendiente	
4	Simulacros de Evacuación. (Elaboración de informe y plan de acción) * De acuerdo a RM - "Aprobación de ejecución de simulacros".	Supervisor de SSOMA	SSOMA														X	Diciembre	Pendiente	
5	Revisión y/o modificacón de Plan de Contingencias 2023	Supervisor de SSOMA	SSOMA														X	Diciembre	Pendiente	

Anexo 6. Programa anual de capacitaciones



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES 2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES																
Total Projects Peru E.I.R.L.	20603717369	Mza. R5 Lote. 15 A.H. Leoncio Prado P.Alta Acondicionamiento de Edificios.	15																
Objetivo General	CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES																		
Objetivos Específicos	Capacitar a las brigadas de emergencia Capacitar a todos los trabajadores en general																		
Meta	100%																		
Indicador	Número de capacitaciones realizadas/ Número de capacitaciones propuestas x 100%																		
Presupuesto	Por aprobar.																		
Recursos	Ley 29783 y su modificatoria Ley 30222, DS. 005-2012 TR, Recursos humanos y otros.																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO												Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Capacitación en primeros auxilios	Supervisor SSOMA	Todas las áreas										X					Pendiente	-
2	Capacitación de evacuación en caso de sismo o tsunami	Supervisor SSOMA	Todas las áreas										X					Pendiente	-
3	Capacitación en lucha contra incendios	Supervisor SSOMA	Todas las áreas											X				Pendiente	-
4	Capacitación sobre IPERC	Supervisor SSOMA	Todas las áreas													X		Pendiente	-
5	Capacitación sobre metodología 5S	Supervisor SSOMA	Todas las áreas														X	Pendiente	-

Anexo 7. Registros Obligatorios

		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA		
N° REGISTRO:				
DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
MARCAR (X)				
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	ENTRENAMIENTO		SIMULACRO DE EMERGENCIA
TEMA:				
FECHA:				
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR				
N° HORAS				
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre				
Cargo:				
Fecha:				
Firma				



REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Nº REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
------------------------------------	-----	--	-----------------------------	--------------------------------------

AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO			LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS
	Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	Nº TRABAJADORES NOAFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	

Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
------------------------------------	-----	--	-----------------------------	--------------------------------------

AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO			LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS
	Nº TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR	Nº TRABAJADORES NOAFILIADOS AL SCTR	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	

DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL

TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)	Nº ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE												NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO	Nº TRAB. AFECTADOS	ÁREAS	Nº DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO
	AÑO:																
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					

TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES

FÍSICO		QUÍMICO		BIOLÓGICO		DISERGONÓMICO		PSICOSOCIALES	
Ruido	F1	Gases	Q1	Virus	B1	Manipulación inadecuada de carga	D1	Hostigamiento psicológico	P1
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacilos	B2	Diseño de puesto inadecuado	D2	Estrés laboral	P2
Iluminación	F3	Neblinas	Q3	Bacterias	B3	Posturas inadecuadas	D3	Turno rotativo	P3
Ventilación	F4	Rocío	Q4	Hongos	B4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y entrenamiento.	P4
Presión alta o baja	F5	Polvo	Q5	Parásitos	B5	Otros, indicar	D5	Autoritarismo	P5
Temperatura (Calor o frío)	F6	Humos	Q6	Insectos	B6			Otros, indicar	P6
Humedad	F7	Líquidos	Q7	Roedores	B7				
Radiación en general	F8	Otros, indicar	Q8	Otros, indicar	B8				
Otros, indicar	F9								

DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE

Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.

COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS (Ref. D.S. 039-93-PCM / D.S. 015-2005-SA)

RELACIÓN DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS	SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)
-------------------------------------	---

MEDIDAS CORRECTIVAS

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO	
1.-					
2.-					

RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN

Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:



REGISTRO DE ACCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES

Nº REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
------------------------------------	-----	--	-----------------------------	--------------------------------------

Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:

DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
------------------------------------	-----	--	-----------------------------	--------------------------------------

DATOS DEL TRABAJADOR (A):

Completar sólo en caso que el incidente afecte a trabajador(es).

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR :						Nº DNI/CE	EDAD
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)

INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

INCIDENTE PELIGROSO				INCIDENTE			
Nº TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS				DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)			
Nº POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS							
FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN		LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO	
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	

DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

Describe solo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.

Adjuntar:

- Declaración del afectado, de ser el caso.
- Declaración de testigos, de ser el caso.
- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.

DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE


Cada empresa, entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de las causas que mejor se adapte a sus características.


MEDIDAS CORRECTIVAS

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO	
1.-					
2.-					

RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN

Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:

		REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGNÓMICOS		
N° REGISTRO:				
DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
DATOS DEL MONITOREO				
ÁREA MONITOREADA	FECHA DEL MONITOREO	INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGNÓMICOS)		
CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SÍ/NO)	FRECUENCIA DE MONITOREO	N° TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL		
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)				
RESULTADOS DEL MONITOREO				
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS				
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO				
Incluir las medidas que se adoptarán para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo.				
ADJUNTAR : - Programa anual de monitoreo. - Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, limite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros. - Copia del certificado de calibración de los instrumentos de monitoreo, de ser el caso.				
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre:				
Cargo:				
Fecha:				
Firma				

		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
N° REGISTRO:				
DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
ÁREA INSPECCIONADA	FECHA DE LA INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	
HORA DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)			
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO, DETALLAR	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA				
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN				
Indicar nombre completo del personal que participó en la inspección interna.				
DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN				
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
ADJUNTAR : - Lista de verificación de ser el caso.				
RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre				
Cargo:				
Fecha:				
Firma				

REGISTRO DE AUDITORÍAS

N° REGISTRO:
DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

NOMBRE(S) DEL(DE LOS) AUDITOR(ES)	N° REGISTRO

FECHAS DE AUDITORÍA	PROCESOS AUDITADOS	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS

NÚMERO DE NO CONFORMIDADES	INFORMACIÓN A ADJUNTAR
	<p>a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores.</p> <p>b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (Ver modelo de encabezados).</p>

MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES

DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DÍA	MES	AÑO	

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:	
Cargo:	
Fecha:	
Firma:	



REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD

N° REGISTRO:

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS
(COMPARAR CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre	
Cargo:	
Fecha:	
Firma	

--	--

ANEXO 8. INDICE DE ACCIDENTABILIDAD

ESTADÍSTICA DE SEGURIDAD TOTAL PROJECT EIRL - 2023

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
I.F. = Índice de Frecuencia								0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
I.S. = Índice de Severidad								0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
I.A. = Índice de Accidentabilidad								0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Cálculo de I.F.

$$I.F. = \text{N}^\circ \text{ de Accidentes Incapacitantes del mes} \cdot 10^6 / \text{Total de Horas trabajadas del mes}$$

Cálculo de I.S.

$$I.S. = \text{N}^\circ \text{ de Días perdidos del mes} \cdot 10^6 / \text{Total de Horas trabajadas del mes}$$

Cálculo de I.A.

$$I.A. = I.F. \cdot I.S. / 1000$$

I.S. = Índice de Severidad



I.F. = Índice de Frecuencia




I.A. = Índice de Accidentabilidad




TILI = (Número de lesiones incapacitantes * 200000)/Horas Hombre Trabajadas

ANEXO 9. IPERC


9.4. Supervisor SSOMA

 Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles		Código : SA-01 Versión : 01 Fecha : 07/11/2023 Elaboración : Fecha : 07/11/2023 Última actualización :																
Razón social: TOTAL PROJECTS PERU E.I.R.L.		RUC: 20603717369		Sector: PRIVADO		CIU: 45308		Actividad económica: Acondicionamiento de Edificios.										
Responsable de la empresa: Sandra Tello Sandoval		DNI: 25679660		Dirección: Mz. R5 Lote 15 A.H. Leoncio Prado P. Alta		Distrito: San Juan de Miraflores		Provincia: Lima		Región: Lima								
Programa Anual SST: SI		RI-SST: NA		Examen Médico Ocupacional: SI		N° Accidentes ocurridos el 2023: 0		N° Días perdidos 2021: 0										
Localidad: Planta SJM		Área: SSOMA		Puesto de trabajo: Supervisor de SSOMA				Proceso: Varios		Subprocesos: Varios								
ITEM	PROCESO	ACTIVIDADES (Tareas realizadas por el trabajador)	PELIGROS	RIESGOS	CONTROLES ACTUALES	PROBABILIDAD	EVALUACIÓN	CONTROLES ADICIONALES	REQUISITO LEGAL ASOCIADO									
			DESCRIPCIÓN	Suceso o exposición peligrosa	Daños o deterioro de la salud	Jerarquización de controles	Probabilidad	Evaluación	Controles adicionales									
			Tipo de Peligro: (M) Mecánico (F) Físico (Q) Químico (E) Eléctrico (B) Biológico (L) Lacativo (DE) Disergonómico (FQ) Fisicoquímico (PS) Psicosociales			(1) Elimina (2) Sustituir (3) Control Ingeniería (4) C. administrativo	Indice de probabilidad (1) Alto (2) Medio (3) Bajo	Indice de impacto (1) Alto (2) Medio (3) Bajo	EPP Especifico (adicional al uso de Casco, guantes y botas de seguridad; Pantalon y Chaleco naranja con cintas reflectivas)	EPP Especifico (adicional al uso de Casco, guantes y botas de seguridad; Pantalon y Chaleco naranja con cintas reflectivas)								
									Jerarquización de controles: (1) Elimina (2) Sustituir (3) Control Ingeniería (4) C. administrativo	EPP Especifico (adicional al uso de Casco, guantes y botas de seguridad; Pantalon y Chaleco naranja con cintas reflectivas)								
1	Laborés Administrativas	1- Dictar e impartir charlas de seguridad -	DE Trabajo prolongado sentado	Ergonomico por posición	Lesiones muscoesqueléticas	1- Sila ergonomica 2- Pausas activas (5 min) 3- Capacitación en "Riesgos ergonomicos por inadecuada postura de trabajo"	1	2	3	8	1	8	NO	NINGUNO	Norma Básica de Ergonomia y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Diseñonómico RM 375 2008 TR RM 312 - 2011 MNSA			
2		2- Elaborar análisis de riesgos laborales	DE Movimientos repetitivos	Ergonomicos por movimiento repetitivos	Lesiones muscoesqueléticas	1- Pausas activas (5 min)	1	2	3	8	1	8	NO	NINGUNO				
3		3- Velar por el cumplimiento de normas, leyes, criterios y procedimientos de salud y seguridad laboral.	F Altura del monitor	Ergonomicos por posición	Lesiones muscoesqueléticas	1- Soporte de laptop (Apoyo de monitor) 2- Sila ergonomica 3- Pausas activas (5 min)	1	2	3	8	1	8	NO	1- Monitoreo de ergonomia				
4		4- Realizar investigaciones, reportes y análisis de accidentes laborales	F Traslado de materiales y equipos de trabajo	Inadecuada postura de trabajo	Patología musculó esquelético	1- Solicitar apoyo a otro compañero	1	1	2	5	1	1	1	NO		NINGUNO		
5				F Uso en tiempos prolongados del monitor	Exposición a Deslumbramiento de pantalla de laptop	Disminución de la vista	1- Pausas activas (5 min) 2- Nivelar la altura de pantalla	1	2	3	8	1	8	NO		1- Monitoreo de ergonomia 2- CWA/RLA: riesgo uso de pantalla de visualización de datos		
6	Desplazamiento por planta	Desplazamiento por planta y zona externas	M Vehículos en movimiento	Atropellamiento por vehículos	Golpes, contusiones, fracturas, muerte	1- Respetar señalización, lineamientos y disposiciones de las empresas(Clientes). 2- Capacitación: "Inducción de SST"	1	1	1	2	5	3	15	NO	1- Tránsitar en horarios donde la afluencia de unidades es menor 2- Se desplazará junto a un supervisor o encargado de Operaciones.	DS 42-F		
7			M Espacios reducidos, rampas	Caídas de personas a distinto nivel	Contusiones, hematomas, fracturas	1- Supervisar el Uso de EPP (casco, guantes, lentes, chaleco reflectivo, botines de seguridad) 2- Capacitación: "Uso y cuidado de equipos de protección personal"	1	1	1	3	6	2	12	NO	1- Charlas de 5 minutos	DS 42-F		
8			M Tránsito cerca de pallets apilados	Caída de mercadería apilada, paletizada	Golpe, traumatismo, otros		1- Supervisar el Uso de EPP (casco, guantes, lentes, chaleco reflectivo, botines de seguridad) 2- Capacitación: "Uso y cuidado de equipos de protección personal"	1	1	1	3	6	2	12	NO	1- Charlas de 5 minutos	DS 42-F	
9	Traslado fuera de la oficina		L Desplazamiento por vías	Accidentes de tránsito	Golpes, politraumatismo, muerte	1- Cumplir el RISTT Reglamento Interno de Trabajo y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo). 2- Tomar taxis de empresas formales 3- Aplicar las recomendaciones de SEGURIDAD	1	1	1	2	5	3	15	NO	NINGUNO	Ley 29783 Ley SST y DS 005-2012 TR		
10			L Inseguridad ciudadana	Asalto	Cortes, heridas causadas por balas, hemorragias, muerte.	1- Desplazarse en horario diurno 2- Tomar taxi de una empresa formal que lo deje en la misma puerta de ingreso de la instalación del cliente 3- Solicitar que la unidad de una empresa formal de taxi lo recoja de las instalaciones del cliente	1	1	1	2	5	3	15	NO	1- Capacitación como aduar en caso de intrusión robo	Ley 29783 Ley SST y DS 005-2012 TR		
11			Todos los Sub Procesos		OTRO	Caídas a distinto nivel	Hematomas, contusiones	1- Simulacros de evacuación 2- Señalización	1	1	2	1	5	1	6	NO	NINGUNO	Ley 29783 Ley SST y DS 005-2012 TR
12					OTRO	Sismos, terremotos	Caída a mismo nivel	Hematomas, Contusiones	3- Plan de contingencias 4- Inspección a equipos de emergencia (luces de emergencia)	1	1	2	1	5	2	10	NO	NINGUNO
13	OTRO	Caída de objetos por desplome o demurramiento			Fracturas contusiones		5- Mantener despejadas las rutas de escape. 6- Capacitación: "Acciones de Emergencia"	1	1	2	1	5	3	15	NO	NINGUNO	Ley 29783 Ley SST y DS 005-2012 TR	
14		Todas las actividades	B Exposición a agentes biológicos como virus SARS-COV-2, contacto directo entre personas y/o objetos contaminados.	Contacto y/o exposición al virus	Padecimiento de la enfermedad del COVID-19, enfermedad pulmonar crónica, Neumonia, muerte.	1- Charlas uso correcto de mascarilla, lavado de manos, etc) 2- Limpieza y desinfección. 3- Insumos apropiados para la sanitación (jabón líquido, agua, etc). 4- Dilución del Protocolo de contingencia frente al COVID-19 5- Senoibilización a los trabajadores 6- Uso de artículos de bioseguridad (Mascarillas, protectores faciales) 7- Sanitizar con recursos apropiados los lugares de trabajo. 8- Señalización de los artículos de Bioseguridad.	3	1	1	3	8	3	24	SI	1- Implementación de aforo en las oficinas.	Resolución Ministerial 972-2020-MNSA Resolución Ministerial 004-2020-MNSA Resolución Ministerial 055-2020-MNSA Resolución Ministerial 084-2020-MNSA Ley General de salud N° 26842 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM Decreto de urgencia N° 026-2020		

9.5. Auxiliar de Limpieza

 Total Projects <small>PROFESIONALES EN GAS NATURAL Y GLP</small>		<h2 style="margin: 0;">Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles</h2>										Código : SA-01 Versión : 01 Fecha : 07/11/2023 Elaboración Fecha : 07/11/2023 Última actualización						
Razón social: TOTAL PROJECTS PERU E.I.R.L.			RUC: 20603717369			Sector: PRIVADO			CIU: 45308		Actividad económica: Acondicionamiento de Edificios.							
Responsable de la empresa: Sandra Tello Sandoval			DNI: 25679660			Dirección: Mz. R5 Lote 15 A.H. Leoncio Prado P. Alta			Distrito: San Juan de Miraflores		Provincia: Lima		Región: Lima					
Programa Anual SST: Si		RI-SST: NA		Examen Médico Ocupacional: Si		N° Accidentes ocurridos el 2023: 0		N° Días perdidos 2021: 0										
Localidad: Planta SJM			Área: Administración y Finanzas			Puesto de trabajo: Auxiliar de Limpieza			Proceso: Varios		Subprocesos: Varios							
ACTIVIDADES		PELIGROS		RIESGOS		CONTROLES ACTUALES		PROBABILIDAD		EVALUACIÓN		CONTROLES ADICIONALES						
ITEM	PROCESO	ACTIVIDADES (Tareas realizadas por el trabajador)	TIPO	DESCRIPCIÓN Tipo de Peligro: (M)Mecánico, (E)Eléctrico, (L)Locativo, (FQ)Físicoquímico, (F)Físico, (Q)Químico, (B)Biológicos, (DE)Diseño ergonómico, (PS)Psicosocial.	Suceso o exposición peligrosa	Daños o deterioro de la salud	Jerarquía de controles: (1) Elimina (4) C. administrativo (2) Sustituir (5) EPP's (3) Control ingeniería	Índice de peligros (IP) Índice de exposición (IE) Índice de capacidad (IC) Índice de probabilidad (IPROB) Índice de consecuencia (AIB-CO)	Índice de riesgo	Nivel de riesgo	¿Significativo?	Jerarquía de controles: (1) Elimina (4) C. administrativo (2) Sustituir (5) EPP's (3) Control ingeniería	REQUISITO LEGAL ASOCIADO					
1	Labores de Limpieza	Limpieza oficina y almacenes	DE	Trabajo continuo de pie	Recomido permanente por toda la oficina	Problemas musculoesqueléticos	1 - Capacitación en "Resgos ergonomicos por inadecuada postura de trabajo", 2. Exámenes ocupacionales. 3. Pausas activas (5 min).	1	2	2	1	6	2	12	Moderado	NO	NINGUNO	Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Diseñonómico RM 375 2008 TR RM 312 - 2011 MNSA
2			F	Trasvase y uso de productos químicos como lejía, detergente, pinesol,)	Inhalacion de vapores y salpicaduras	Irritación de piel y vías respiratorias	1- Uso de protección respiratoria 2- Uso guantes de nitrilo 3- Exámenes ocupacionales. 4. Capacitacion MSDS (hoja de seguridad) de los diferentes productos químicos	1	2	2	1	6	2	12	Moderado	NO	1.- Evaluar el uso de respirador semifacial con cartucho contra vapores.	Ley 29783 Ley SST y DS 005-2012 TR
3			F	Barrer areas comunes y piso de las oficinas	Inhalacion de polvo	Afecciones respiratorias	1- Verter cantidad mínima de agua a las superficies antes de barrer 2- Uso de mascarilla.	1	2	2	1	6	2	12	Moderado	NO	NINGUNO	Ley 29783 Ley SST y DS 005-2012 TR
4			químico	Manipular pinesol, desinfectantes, lejía, al realizar diferentes labores de limpieza.	Contacto con sustancias químicas.	Dermatitis	1- Uso de guantes jebe negro 2- Exámenes ocupacionales	1	2	2	1	6	2	12	Moderado	NO	Charla en uso correcto de guantes	Ley 29783 Ley SST y DS 005-2012 TR
5			F	Superficie de trabajo cubierta con productos para la limpieza, detergente, pinesol, lejía	Inhalacion de vapores	Enfermedades respiratorias	1- Uso de protección respiratoria 2- Exámenes ocupacionales	1	2	2	1	6	2	12	Moderado	NO	Charla en protección respiratoria	Ley 29783 Ley SST y DS 005-2012 TR
6			F		Salpicadura a la vista	Irritación a la vista	1- Uso de lentes seguridad	1	2	2	1	6	2	12	Moderado	NO	Charla protección visual	Ley 29783 Ley SST y DS 005-2012 TR
7			F	Superficie de trabajo cubierta con productos para la limpieza, detergente, pinesol, lejía	Resbalamiento	Contusiones	1- Uso de trapador para secar la superficie húmeda	1	2	2	1	6	2	12	Moderado	NO	- Colocar cartel de riesgo piso mojado - Uso de botas de jebe con suela antideslizante	Ley 29783 Ley SST y DS 005-2012 TR
5	Todos los Sub Procesos	Todas las actividades	OTRO	Sismos, terremotos	Caidas a distinto nivel	Hematomas, contusiones	1.-Simulacros de evacuación. 2.-Señalización.	1	1	2	1	5	1	5	Tolerable	NO	NINGUNO	Ley 29783 Ley SST y DS 005-2012 TR
6			OTRO		Caida a mismo nivel	Hematomas, Contusiones	3- plan de contingencias 4- Inspección a equipos de emergencia (luces de emergencia)	1	1	2	1	5	2	10	Moderado	NO	NINGUNO	Ley 29783 Ley SST y DS 005-2012 TR
7			OTRO		Caida de objetos por desplome o derrumbamiento	Fracturas contusiones	5- Mantener despejadas las rutas de escape. 6.-Capacitación: "Acciones de Emergencia"	1	1	2	1	5	3	15	Moderado	NO	NINGUNO	Ley 29783 Ley SST y DS 005-2012 TR
8	Todos los Sub Procesos	Todas las actividades	B	Exposición a agentes biológicos como virus SARS-COV-2, contacto directo entre personas y/o objetos contaminados.	Contacto y/o exposición al virus	Padecimiento de la enfermedad del COVID-19, enfermedad pulmonar crónica, Neumonía, muerte.	1.-Charlas (uso correcto de mascarilla, lavado de manos, etc) 2.-Limpieza y desinfección. 3.-Insumos apropiados para la sanitización (Jabón líquido, agua,etc). 3.-Difusión del Protocolo de contingencia frente al COVID-19 4.-Sensibilización a los trabajadores. 5.- Uso de artículos de bioseguridad (Mascarillas, protectores faciales). 6.- Sanitizar con recursos apropiados los lugares de trabajo. 7.- Señalización de los artículos de Bioseguridad.	3	1	1	3	8	3	24	Importante	SI	1.- Implementación de aforo en las oficinas.	Resolución Ministerial 972-2020-MNSA Resolución Ministerial 004-2020-MNSA Resolución Ministerial 055-2020-MNSA Resolución Ministerial 084-2020-MNSA Ley General de salud N° 26842 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM Decreto de urgencia N° 026-2020

9.6. Operarios

 Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles		Código : SA-01 Versión : 01 Fecha : 07/11/2023 Elaboración Fecha : 07/11/2023 Última actualización																	
Razón social: TOTAL PROJECTS PERU E.I.R.L. RUC: 20603717369 Sector: PRIVADO		CIU: 45308 Actividad económica: Acondicionamiento de Edificios.																	
Responsable de la empresa: Sandra Tello Sandoval DNI: 25679660		Dirección: Mz. R5 Lote 15 A.H. Leoncio Prado P. Alta Distrito: San Juan de Miraflores Provincia: Lima Región: Lima																	
Programa Anual SST: Si Localidad: Planta SJM		RI-SST: NA Examen Médico Ocupacional: Si Área: Operaciones Puesto de trabajo: Técnico N° Accidentes ocurridos el 2023: 0 N° Días perdidos 2021: 0 Proceso: Varios Subprocesos: Varios																	
TEM	PROCESO	ACTIVIDADES (Tareas realizadas por el trabajador)	ACTIVIDADES		PELIGROS		RIESGOS		CONTROLES ACTUALES		PROBABILIDAD		EVALUACIÓN		CONTROLES ADICIONALES		REQUISITO LEGAL ASOCIADO		
			TIPO	DESCRIPCIÓN Tipo de Peligros: (M)Mecánico, (E)Eléctrico, (L)Locutivo, (F)Físico-químico, (F)Físico, (Q)Químico, (B)Biológicos, (DE)Diseño ergonómico, (PS)Psicosocial.	Suceso o exposición peligrosa	Daños o deterioro de la salud	Jerarquía de controles: (1) Elimina (4) C. administrativo (2) Sustituir (5) EPP's (3) Control ingeniería	Índice de personal expuesto (A)	Índice de tiempo expuesto (B)	Índice de exposición (C)	Índice de probabilidad (D)	Índice de consecuencia (E)	Índice de riesgo (F)	Nivel de riesgo	¿Significativo?	Jerarquía de controles: (1) Elimina (4) C. administrativo (2) Sustituir (5) EPP's (3) Control ingeniería			
1	Desplazamiento por planta y zona externas	1.-Llenado de carga de unidades 2.-Cuidado de furgones 3.-apoyo al supervisor de turno 4.- Carga y descarga de la unidad de transporte 5.- Verificar el producto esté en buen estado 6.- -Responsable de las guías	F	Trabajo prolongado de pie	Ergonómico por posición	Lesiones musculoesqueléticas	\$	1.- Exámenes ocupacionales	3	2	1	3	9	1	9	Moderado	No	1.- Realización de Pausas Activas. 2.- Descanso rotativo por parte del personal	Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Diseñonómico.RM 375 2008 TR
2		DE	- Trabajo bajo presión	- Carga laboral por la pronta entrega de los trabajos	- Estrés laboral	\$	1.- Programar actividades recreativas	3	1	1	3	8	1	8	Tolerable	No		Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Diseñonómico.RM 375	
3		F	Inseguridad ciudadana	Asalto	- Golpes, contusiones	\$	- Comunicación constantes con la Gerencia Operaciones	3	1	2	3	9	2	18	Importante	Si	1.- Cartilla de teléfonos de emergencia 2.- Capacitación como actuar en caso intrusión y robo	Ley 29783 Ley SST y DS 005-2012 TR	
4		F	Ruido (Motor, rodaje, neumático, tráfico)	Exposición al ruido	Estrés y fatiga, pérdidas auditivas (hipoacusis), irritabilidad, alteraciones en el sueño y otros posibles daños a la salud.	\$	Uso de EPP (Tapones Auditivos)	3	1	1	3	8	2	16	Moderado	No	1.- Capacitación en uso correcto de EPP	Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Diseñonómico.RM 375 2008 TR RM 312 - 2011 MINSA	
5		M	Vehículos en movimiento	Atropellamiento por vehículos	Golpes, contusiones, fracturas, muerte	\$	1.- Señalización de límites de velocidad Senderos peatonales señalizados en zona de tránsito de vehículos 2.- Antes de cruzar la pista en los exteriores debe mirar a ambos lados y seguir las normas de seguridad vial 3.- Seguir las recomendaciones del RISST. 4.- Capacitación seguridad vial 5.- Ubicarse en la visual del conductor 6.- Uso de chaleco con cintas reflectivas	3	1	1	3	8	2	16	Moderado	No	1.- Respetar señalización, lineamientos y disposiciones de empresa 2.- Procedimientos operativos	DS 42-F	
6		M	Espacios reducidos, rampas	Caídas de personas a distinto nivel	Contusiones, hematomas, fracturas	\$	1. Uso de EPP 2. Verificar que la zona de maniobra disponga de señalización y medios de protección adecuados en los bordes. 3. Realizar las bajadas y subidas de las cabinas aplicando la técnica de los tres puntos de apoyo	3	1	1	3	8	2	16	Moderado	No	1.- Procedimientos operativos 2.- Charlas de 5 minutos	DS 42-F	
7		F	Caída al mismo nivel de personas	Tramatismos internos y superficiales, entre otros.	\$	1.- EPP (chaleco reflectivo, botas, lentes, guantes, casco, barbiqueo, protector auditivo)	3	1	1	3	8	1	8	Tolerable	No	1. Charlas de 5 minutos	DS 42-F		

ANEXO 10. Certificado de Autorización de nombre de empresa



CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE NOMBRE DE EMPRESA

Total Project E.I.R.L

04 de noviembre del 2023

Yo, Sandra Roxana Tello Sandoval, en calidad de representante legal de la empresa Total Project E.I.R.L, con domicilio en Mz. R5 Lote 15 A.H. Leoncio Prado P.Alta – San Juan de Miraflores, identificado con RUC 20603717369, por la presente certifico que la empresa mencionada concede autorización para el uso de su nombre comercial en el trabajo de investigación:

“Propuesta de Implementación de un SGSST Ley 29783 en la Empresa Multiservicios Total Project E.I.R.L”

El(la) autor(a) de la tesis, Jean Pierre Sanchez Ramirez, identificado con 74609832 ha solicitado y obtenido permiso para hacer uso del nombre comercial de nuestra empresa en el contexto de su investigación académica.

La empresa Total Project E.I.R.L otorga dicha autorización de buena fe y reconoce que el uso del nombre comercial se realizará únicamente con fines académicos y no implicará ningún derecho de propiedad intelectual o comercial sobre el mismo.

Este certificado se emite a solicitud del autor de la tesis para respaldar el uso del nombre comercial en el trabajo de investigación mencionado.

Atentamente,

Sandra Roxana Tello Sandoval
Gerente General